

04/14

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTINUEVE DE  
ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> María Estrella Tomé Rico. PSOE  
D. Juan Manuel Cortes Mancebon. PSOE  
D<sup>a</sup> María de las Nieves Ramírez Moreno. PSOE  
D<sup>a</sup> Rocío Ariza Romero. PSOE  
D. Laureano Antonio Salvatierra Castro. PSOE  
D. Oscar Medina España. PP  
D. Manuel Palomas Jurado. PP  
D<sup>a</sup> Sandra Jesús Extremera López. PP  
D. Víctor Salvador Molina López. PP  
D. Antonio Toro Núñez. IULVCA  
D<sup>a</sup> María José Prados Bravo. IULVCA  
D. Alfonso Márquez Soto. PIU  
D. Manuel Martín Godoy. PIU  
D. José Pérez García. PA

**SECRETARIO GENERAL**

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veintinueve de abril del año dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Faltó, previa justificación, la Concejala del grupo PP, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Baena.

Tras esto y siendo las nueve horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

**A) PARTE RESOLUTORIA.-**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR. (Ordinaria 31/03/2014)**

Dada cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2014 y sometida a votación, el Pleno municipal, por mayoría de siete votos a favor, del grupo PSOE y el Concejales D. Teodoro Ruiz, cinco votos en contra, que corresponden a los grupos PP y PIU, y tres abstenciones, del grupo PA y los Concejales D. Antonio Toro y D<sup>a</sup> María José Prados, acuerda su aprobación.



**PUNTO SEGUNDO.- SORTEO MIEMBROS MESAS PROXIMAS  
ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DE 25 DE MAYO DE 2014.**

En este punto se procede a la realización del sorteo público para formación de las mesas electorales para las próximas elecciones al Parlamento Europeo, que tendrá lugar el próximo 25 de Mayo, conforme a lo dispuesto en el art 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, y realizado este, ofreció el siguiente resultado:

**SORTEO DE MIEMBROS DE MESA**

**MUNICIPIO: TORROX**

**DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: A**

**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: AYUNTAMIENTO**

**DIRECCION: PLAZA CONSTITUCION NUM: 1**

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0413 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA NIEVES GOMEZ MESA

Identificador: 52583457Y

Dirección: CALLE CALZADA 21 PISO P0 PTA F

Cod. Postal: 29770

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0022 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA EUGENIA ARIZA BUENO

Identificador: 53154145H

Dirección: CALLE PALMA 2 PISO P01

Cod. Postal: 29770

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0204 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: CATALINA CASTRO JURADO

Identificador: 53152599J

Dirección: CALLE MERCADO (EL) 9 PISO P01

Cod. Postal: 29770

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0489 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: FRANCISCO JOSE JIMENEZ PEREZ

Identificador: 52578918K

Dirección: CALLE CALZADA 10 PTA 3

Cod. Postal: 29770

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0562 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: CARMEN MARIA LOPEZ RODRIGUEZ

Identificador: 52587133W

Dirección: CALLE CALZADA 25 PISO P0 PTA F

Cod. Postal: 29770





VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0265 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ANTONIO LUIS DIAZ PENIS  
Identificador: 09181852E  
Dirección: CALLE NERJA 8 PISO P01  
Cod. Postal: 29770

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0451 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: NIEVES GONZALEZ VILLENA  
Identificador: 24904901H  
Dirección: PAGO BENAMAR 563 PISO PBE  
Cod. Postal: 29770

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0332 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: PURIFICACION FERNANDEZ BAENA  
Identificador: 52581959A  
Dirección: CALLE ALMEDINA 23 PISO P01 PTA I  
Cod. Postal: 29770

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0394 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: DOROTEA GODOY GONZALEZ  
Identificador: 74795732P  
Dirección: CALLE ALMEDINA 6 PISO P02 PTA C  
Cod. Postal: 29770

**MUNICIPIO: TORROX**

**DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B**

**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: AYUNTAMIENTO**

**DIRECCION: PLAZA CONSTITUCION NUM: 1**

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0551 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: CLARA BELEN VILLENA GODOY  
Identificador: 53367761X  
Dirección: CALLE HOSPITAL 2 PISO P03 PTA A  
Cod. Postal: 29770

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0487 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: NIEVES TOME BAENA  
Identificador: 53371844E  
Dirección: CALLE ALMEDINA 24 ESC. DR PISO P03 PTA U  
Cod. Postal: 29770

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0529 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JOSE FRANCISCO VELASCO JIMENEZ  
Identificador: 25056280B  
Dirección: CALLE CALZADA 21 PISO P0 PTA F  
Cod. Postal: 29770





VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0505 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: ELENA URDIALES CASTAN  
Identificador: 24795401K  
Dirección: PLAZA CONSTITUCION 31 PISO PBE  
Cod. Postal: 29770

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0435 NIVEL DE ESTUDIOS: 2  
Nombre: FRANCISCA SANCHEZ GONZALEZ  
Identificador: 24848445G  
Dirección: CALLE BAJA 18 PISO P02  
Cod. Postal: 29770

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0268 NIVEL DE ESTUDIOS: 2  
Nombre: ANTONIO RAMOS RAMOS  
Identificador: 24776648J  
Dirección: CALLE BAJA 46 BLQ B PISO P02 PTA 4  
Cod. Postal: 29770

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0511 NIVEL DE ESTUDIOS: 2  
Nombre: MARIA NIEVES URDIALES GONZALEZ  
Identificador: 52573879L  
Dirección: CALLE ALTA 75  
Cod. Postal: 29770

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0117 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: LUCIA MORENO CASTRO  
Identificador: 76874005R  
Dirección: CALLE MERCADO (EL) 9 PISO P01  
Cod. Postal: 29770

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0456 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: DOLORES NIEVES SANCHEZ SALVATIERRA  
Identificador: 53158675V  
Dirección: CALLE SEVILLA 2 PISO PBE  
Cod. Postal: 29770

**MUNICIPIO: TORROX**  
**DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: U**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: SALON DE USOS MULTIPLES**  
**DIRECCION: AVDA COMPETA (DE) NUM: 2**

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:U0203 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: ANA BELEN GONZALEZ MARTIN  
Identificador: 53370892J  
Dirección: CALLE ESTADIO 15 PISO PBE  
Cod. Postal: 29770



PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0255 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: INES LEIVA BRONCANO  
Identificador: 53741532P  
Dirección: CALLE ESPADA 6 PISO PBE PTA B  
Cod. Postal: 29770

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0370 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JUAN SALVADOR NUÑEZ GALLAR  
Identificador: 52587254P  
Dirección: PASEO MANUEL MARQUEZ MIRA 1 PISO P02 PTA I  
Cod. Postal: 29770

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0405 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: MARIA NIEVES PALOMAS ZAPATA  
Identificador: 24857905B  
Dirección: CALLE ALEGRIA 31 PISO PB  
Cod. Postal: 29770

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0132 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ROSARIO DOMINGUEZ TRIVIÑO  
Identificador: 53370040N  
Dirección: CALLE PALMA 22 PISO PBE  
Cod. Postal: 29770

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0545 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ANTONIA MARIA VILLENA TOME  
Identificador: 74786889C  
Dirección: CALLE PALMA 18  
Cod. Postal: 29770

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0296 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ANTONIO MARTIN JURADO  
Identificador: 53365601N  
Dirección: PAGO MANZANO ALTO 1021 PISO PBE  
Cod. Postal: 29770

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0249 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ANTONIA JURADO VILLENA  
Identificador: 24903133K  
Dirección: CALLE ALEMANIA 22 PISO PB  
Cod. Postal: 29770

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0061 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: SALVADOR BRAVO EXPOSITO





Identificador: 53927708E  
Dirección: CALLE BELLAVISTA 730 A BLQ M3  
Cod. Postal: 29770

**MUNICIPIO: TORROX**  
**DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: U**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: SAN ROQUE**  
**DIRECCION: PLAZA SAN ROQUE NUM: 33**

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:U0182 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: MARIA ANGELES ESPAÑA SANCHEZ  
Identificador: 53740627T  
Dirección: CALLE FUENTE 8 ESC. IZ PISO P01 PTA C  
Cod. Postal: 29770

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0563 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: DOLORES SANCHEZ JAIME  
Identificador: 77467089F  
Dirección: CALLE FUENTE 18  
Cod. Postal: 29770

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0130 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: JOSE ANTONIO DELGADO DIAZ  
Identificador: 53372078A  
Dirección: CALLE MIRADOR 1 PISO PBE  
Cod. Postal: 29770

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0008 NIVEL DE ESTUDIOS: 3  
Nombre: EFRAIN APARICIO PAREDES  
Identificador: 53928178D  
Dirección: PAGO RIO 115 PISO PBE  
Cod. Postal: 29770

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0317 NIVEL DE ESTUDIOS: 3  
Nombre: BELINDA MARQUEZ GONZALEZ  
Identificador: 53370110J  
Dirección: CALLE PONTIL 135 PISO P02  
Cod. Postal: 29770

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0392 NIVEL DE ESTUDIOS: 2  
Nombre: ANTONIO MENA BUENO  
Identificador: 74783570J  
Dirección: PLAZA SAN ROQUE 14  
Cod. Postal: 29770

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0631 NIVEL DE ESTUDIOS: 2  
Nombre: MANUEL VILLENA MARQUEZ





Identificador: 74786878D  
Dirección: CALLE PONTIL 98  
Cod. Postal: 29770

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0064 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: FRANCISCO JAVIER BUENO ESPEJO  
Identificador: 52588754j  
Dirección: CALLE CIUDAD JARDIN 49 PISO PBE  
Cod. Postal: 29770

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0334 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ASCENSION MARTIN ESCOBAR  
Identificador: 53152232Z  
Dirección: CALLE ALAMOS 18 PISO PBE  
Cod. Postal: 29770

**MUNICIPIO: TORROX**  
**DISTRITO: 02 SECCION: 001 MESA: A**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO PUBLICO MARE NOSTRUM**  
**DIRECCION: AVDA ISAAC ALBENIZ NUM: 3**

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0219 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: ANTONIO CASTRO GONZALEZ  
Identificador: 74813023A  
Dirección: CALLE JOSE ARIZA 22 PISO PB PTA 8  
Cod. Postal: 29770

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0362 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: OLIVIA ESPAÑA GARCIA  
Identificador: 53373005X  
Dirección: AVDA ISAAC ALBENIZ 12 PISO P04 PTA D  
Cod. Postal: 29770

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0622 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JUAN JESUS JIMENEZ MANCHEÑO  
Identificador: 25665847D  
Dirección: CALLE JOSE ARIZA 22 POR 7 PISO P01 PTA C  
Cod. Postal: 29770

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0597 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: SALVADOR ANTONIO JIMENA ESCOBAR  
Identificador: 53151077D  
Dirección: AVDA ISAAC ALBENIZ 9 B PISO P03 PTA A  
Cod. Postal: 29770

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0392 NIVEL DE



ESTUDIOS: 3

Nombre: MARIA CONSUELO FERNANDEZ ESPINOSA  
Identificador: 13030929A  
Dirección: CALLE DEIRE 4 PISO P03 PTA C  
Cod. Postal: 29770

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0516 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: DOLORES ANGELES GONZALEZ BUENO  
Identificador: 52570675N  
Dirección: AVDA ISAAC ALBENIZ 5 PISO P04 PTA B  
Cod. Postal: 29770

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0108 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ANA MARIA BAENA NUÑEZ  
Identificador: 25050703T  
Dirección: URB TROCHA LA 3 PISO PB PTA A16  
Cod. Postal: 29770

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0367 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: EVA ANGELINA ESPAÑA TORO  
Identificador: 77474735V  
Dirección: AVDA ISAAC ALBENIZ 9 A PISO P02 PTA B  
Cod. Postal: 29770

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0273 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: DEBORA CRISOSTOMO MEDINA  
Identificador: 54235192L  
Dirección: CALLE DEIRE 4 A PISO P03 PTA F  
Cod. Postal: 29770

**MUNICIPIO: TORROX**

**DISTRITO: 02 SECCION: 001 MESA: B**

**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO PUBLICO MARE**

**NOSTRUM**

**DIRECCION: AVDA ISAAC ALBENIZ NUM: 3**

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0666 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA NIEVES TORO MARTIN  
Identificador: 52584154J  
Dirección: AVDA ISAAC ALBENIZ 34 PISO PBJ PTA B  
Cod. Postal: 29770

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0263 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ROCIO NUÑEZ JIMENEZ  
Identificador: 53742019N  
Dirección: AVDA ISAAC ALBENIZ 3 PISO P03 PTA D  
Cod. Postal: 29770



PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0120 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANA MARTINEZ SOTO  
Identificador: 25094615M  
Dirección: AVDA ISAAC ALBENIZ 16 PISO PB PTA 8  
Cod. Postal: 29770

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0133 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: LUIS JESUS MEDINA MORENO  
Identificador: 52968365D  
Dirección: CALLE JOSE GARCIA 13 PISO PBE  
Cod. Postal: 29770

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0361 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JAIRO PEREZ PEREZ  
Identificador: 53670062E  
Dirección: CALLE FUENTE CAMBIL 3 PISO P01 PTA E  
Cod. Postal: 29770

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0084 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JOSEFA MARTIN JIMENEZ  
Identificador: 25053837Y  
Dirección: CALLE DEIRE 4 B PISO PBJ PTA B  
Cod. Postal: 29770

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0192 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ROCIO MORENO ORTEGA  
Identificador: 53156010C  
Dirección: CALLE RINCON DE LA VICTORIA 30 PISO P02 PTA B  
Cod. Postal: 29770

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0359 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA FRANCISCA PEREZ ORTEGA  
Identificador: 21513015B  
Dirección: URB TROCHA LA 3 PISO PBE PTA D1  
Cod. Postal: 29770

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0518 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ROCIO RUIZ MIRA  
Identificador: 53669557T  
Dirección: CALLE CONJUNTO LA ERMITA 23 PISO PBE  
Cod. Postal: 29770

**MUNICIPIO: TORROX**

**DISTRITO: 02 SECCION: 002 MESA: A**

**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: EDIFICIO USOS MÚLTIPLES**

ACTA DEL PLENO  
Número: 2014-0001 Fecha: 19/05/2014



Cód. Validación: 9HEN5KYDGSQHE54GHX9FGDT2T | Verificación: <http://torrox.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 61

**CONEJITO**

**DIRECCION: AVDA GARCIA PEÑALVER NUM: 4  
CASTILLO BAJO-CONEJITO  
TORROX-COSTA**

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0173 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: MARIA TERESA BUENO ROMERO  
Identificador: 53374034G  
Dirección: CTRA TORROX (DE) 18 PISO PBE  
CASTILLO BAJO-CONEJITO  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0121 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: ASDRUBAL BENITO ASENSIO  
Identificador: 72864012N  
Dirección: CALLE RIO DE LA PLATA 4 PISO P0 PTA 2  
CASTILLO BAJO-CONEJITO  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0467 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: FRANCISCA GIL OCAÑA  
Identificador: 33383246B  
Dirección: CALLE CASA BALCONES 1 PISO P02 PTA F  
CASTILLO BAJO-CONEJITO  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0545 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: CRISTOBAL ANTONIO HARO ESPINOSA  
Identificador: 24203349N  
Dirección: AVDA ANDALUCIA DE 92 BLQ 2 PISO P02 PTA D  
CASTILLO BAJO-CONEJITO  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0355 NIVEL DE ESTUDIOS: 3  
Nombre: DAVID ESCRIBANO PANIAGUA  
Identificador: 53898055Q  
Dirección: CALLE RIO DE LA PLATA 6 PISO P01 PTA B  
CASTILLO BAJO-CONEJITO  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0716 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: CRISTINA LORCA CABEZAS



Identificador: 53701894E  
Dirección: URB CHARCA (LA) 16 BLQ F5 PISO PBE  
CASTILLO BAJO-CONEJITO  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0140 NIVEL DE ESTUDIOS: 3  
Nombre: CRISTINA DOLORES BUENO AVILA  
Identificador: 77468978X  
Dirección: AVDA ANDALUCIA DE 92 BLQ 4 PISO P01 PTA J  
CASTILLO BAJO-CONEJITO  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0685 NIVEL DE ESTUDIOS: 3  
Nombre: ANTONIO MANUEL LOPEZ DIAZ  
Identificador: 53683592M  
Dirección: AVDA ANDALUCIA DE 104 BLQ 3 PISO P01 PTA B  
CASTILLO BAJO-CONEJITO  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0649 NIVEL DE ESTUDIOS: 2  
Nombre: MARIA DEL CARMEN JURADO NAVAS  
Identificador: 74805503G  
Dirección: URB CHARCA (LA) 13 PISO PBE  
CASTILLO BAJO-CONEJITO  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

**MUNICIPIO: TORROX**  
**DISTRITO: 02 SECCION: 002 MESA: B**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: EDIFICIO USOS MÚLTIPLES**  
**CONEJITO**  
**DIRECCION: AVDA GARCIA PEÑALVER NUM: 4**  
**CASTILLO BAJO-CONEJITO**  
**TORROX-COSTA**

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0582 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: MANUEL SANCHEZ DIAZ  
Identificador: 24883588A  
Dirección: AVDA ANDALUCIA DE 100 BLQ 1 POR 1 PISO P01 PTA D  
CASTILLO BAJO-CONEJITO  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0183 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: MARIA ANGELES MUÑOZ BONO





# Ayuntamiento de Torrox

Identificador: 74871943C  
Dirección: URB PUEBLO ANDALUZ 28 BLQ M PISO P01  
CASTILLO BAJO-CONEJITO  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0387 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: AGUSTIN PRATS FERNANDEZ  
Identificador: 23761374M  
Dirección: CALLE CASAS NUEVAS 12 POR 5 PISO P03 PTA C  
CASTILLO BAJO-CONEJITO  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0522 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANA ISABEL ROMERA ESTEPA  
Identificador: 52554943N  
Dirección: CALLE TORREMOLINOS 884 BLQ M8 PISO PBE  
CASTILLO BAJO-CONEJITO  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0253 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: SERGIO OLIVA RIVAS  
Identificador: 53367440B  
Dirección: AVDA ANDALUCIA DE 92 BLQ 6 PISO P01 PTA E  
CASTILLO BAJO-CONEJITO  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0177 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JUAN MANUEL MOSTAZO JIMENEZ  
Identificador: 52571803J  
Dirección: AVDA ANDALUCIA DE 96 PISO P03 PTA A  
CASTILLO BAJO-CONEJITO  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0697 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: FRANCISCO VARGAS BUENO  
Identificador: 24810388N  
Dirección: CTRA TORROX (DE) 13  
CASTILLO BAJO-CONEJITO  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0651 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

ACTA DEL PLENO  
Número: 2014-0001 Fecha: 19/05/2014



Cód. Validación: 9HEN5KYDGSQHE54GHX9FGDT2T | Verificación: <http://torrox.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 12 de 61

Nombre: MARIA VANESSA TELLO CEREZO  
Identificador: 44194690Y  
Dirección: AVDA ANDALUCIA DE 56 BLQ B3 PISO P01 PTA A  
CASTILLO BAJO-CONEJITO  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0734 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JAUME VILLENA JAIME  
Identificador: 52166139T  
Dirección: CALLE VENUS 13 PISO PBE  
CASTILLO BAJO-CONEJITO  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

**MUNICIPIO: TORROX**  
**DISTRITO: 02 SECCION: 003 MESA: U**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: EDIFICIO USOS MÚLTIPLES**  
**CONEJITO**  
**DIRECCION: AVDA GARCIA PEÑALVER NUM: 4**  
**CASTILLO BAJO-CONEJITO**  
**TORROX-COSTA**

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0102 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: LINA MARIA CORDOBA RUIZ  
Identificador: 54371905C  
Dirección: AVDA PEÑONCILLO 63 PISO PBE  
PEÑONCILLO (EL)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA U0425 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANTONIO PUERTA MALDONADO  
Identificador: 53153115T  
Dirección: C/ BRISAMAR 209, BLOQUE M3 PISO PBE TORROX-PARK  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793.

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0500 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: FERNANDO MANUEL SARABIA FERNANDEZ  
Identificador: 13789361-X  
Dirección: URB. PUNTA DEL FARO 1, BLOQUE 1 PISO A-1 PTA 131 EL PEÑONCILLO  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0020 NIVEL DE ESTUDIOS: 3





Nombre: LEA ARAUJO DE LOURENCO  
Identificador: 49081883K  
Dirección: C/ SIERRA BLANCA 432 BLOQ. M2 PISO PBE TORROX-PARK  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0087 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ANTONIO MANUEL CASTILLO RODRIGUEZ  
Identificador: 52265572G  
Dirección: C/ BRISAMAR 222 PISO PBE TORROX-PARK  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0395 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: LUIS MIGUEL PALMA LUQUE  
Identificador: 77470785T  
Dirección: URB PEÑONCILLO (EL) 4 BLQ 4 PISO PBJ PTA 1  
PEÑONCILLO (EL)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0050 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: ESTEFANIA BUENO MILLON  
Identificador: 53158077V  
Dirección: CALLE LINCE DEL 6 BLQ M4 PISO PBE PTA 835  
TORROX PARK  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0547 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JOSE ANTONIO ZURITA MARTIN  
Identificador: 53366296V  
Dirección: CALLE CHORRILLO DEL AGUA 4 PISO PBJ PTA 2  
PEÑONCILLO (EL)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0179 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: RAUL GARCIA FERRERAS  
Identificador: 11964159L  
Dirección: URB. PUNTA DEL FARO, 1 BLOQUE 1 PISO P02 PTA26  
PEÑONCILLO (EL)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

**MUNICIPIO: TORROX**

ACTA DEL PLENO  
Número: 2014-0001 Fecha: 19/05/2014



Cód. Validación: 9HEN5KYDGSQHE54GHX9FGDT2T | Verificación: <http://torrox.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 61



**DISTRITO: 03 SECCION: 001 MESA: A  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO PUBLICO LOS  
LLANOS**

**DIRECCION: CALLE CARRIL DE SEVILLA NUM: 41  
LLANOS (LOS)  
TORROX-COSTA**

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0118 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: MARIA CARMEN BUENO CAÑO DEL  
Identificador: 77468992R  
Dirección: CALLE NARANJOS LOS 1 PISO PBE  
LLANOS (LOS)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0112 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ROCIO BRAVO URBANO  
Identificador: 53368001C  
Dirección: CALLE MARGARITA 5 PISO PBE  
LLANOS (LOS)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0185 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ADRIAN CASTILLA PALMA  
Identificador: 52257296P  
Dirección: CALLE CACERES 2 POR 1 PISO P01 PTA D  
LLANOS (LOS)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0148 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JOSE CABEZA VILLALVA  
Identificador: 75821011Q  
Dirección: AVDA PALMERAS (LAS) 4 PISO P02 PTA D  
LLANOS (LOS)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0264 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ANGELES DIAZ FERNANDEZ  
Identificador: 24887167V  
Dirección: CALLE VENTA ESPINOSA LA 22  
LLANOS (LOS)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0600 NIVEL DE



ESTUDIOS: 3

Nombre: ADRIANA LIDIA IRANZO CALVO  
Identificador: 54372229E  
Dirección: AVDA AGUACATES DE LOS 10 PISO PBE  
LLANOS (LOS)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0422 NIVEL DE ESTUDIOS: 2  
Nombre: ANTONIO JESUS FERNANDEZ RICO  
Identificador: 53156785J  
Dirección: CALLE LIRIO 2 POR 2 PISO P01 PTA D  
LLANOS (LOS)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0555 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JOSE LUIS GONZALEZ VEGA  
Identificador: 53365900N  
Dirección: CALLE MADRID 42 PISO P01 PTA IZQ  
LLANOS (LOS)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0237 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JOSE MANUEL CORTES JURADO  
Identificador: 74795686P  
Dirección: CALLE CAMINO DE VELEZ 3 PISO PBE  
LLANOS (LOS)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

**MUNICIPIO: TORROX**  
**DISTRITO: 03 SECCION: 001 MESA: B**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO PUBLICO LOS LLANOS**

**DIRECCION: CALLE CARRIL DE SEVILLA NUM: 41**  
**LLANOS (LOS)**  
**TORROX-COSTA**

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0278 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: OLIVIA MARIA OLIVA MARTIN  
Identificador: 52587661R  
Dirección: CALLE LIRIO 1 PISO PBE PTA 8  
LLANOS (LOS)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0457 NIVEL DE



ESTUDIOS: 4

Nombre: CRISTINA MARIA RICO LOPEZ  
Identificador: 52589438F  
Dirección: CTRA ALMERIA 50  
LLANOS (LOS)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0371 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: LUIS ALBERTO POMAR RAMOS  
Identificador: 32051199D  
Dirección: CALLE ROSA 13 BLQ F1 PISO P03 PTA B  
LLANOS (LOS)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0749 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: HERMINIA URBANO PORTILLO  
Identificador: 24881924H  
Dirección: CALLE MARGARITA 18 PISO PBE  
LLANOS (LOS)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0546 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA GRACIA RUBIÑO VERA  
Identificador: 23795734A  
Dirección: AVDA ESPAÑA (DE) 2 PISO PBE PTA 7  
LLANOS (LOS)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0720 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MARIA DE LOS ANGELES TOME BUENO  
Identificador: 77470877T  
Dirección: CALLE NARANJOS LOS 8 PISO PBE  
LLANOS (LOS)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0335 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ENCARNACION PEÑA MORAL  
Identificador: 24755305Z  
Dirección: AVDA PORTUGAL 5 PISO P02 PTA C  
LLANOS (LOS)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793



VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0376 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANTONIO PORTILLO RAMOS  
Identificador: 53366578T  
Dirección: CALLE VENTA ESPINOSA LA 4 PISO PBE  
LLANOS (LOS)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0609 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: LIDIA MARIA SALVATIERRA CASTRO  
Identificador: 53153899W  
Dirección: CALLE MARGARITA 6 PISO PBE  
LLANOS (LOS)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

**MUNICIPIO: TORROX**  
**DISTRITO: 03 SECCION: 002 MESA: A**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO PUBLICO EL MORCHE**  
**DIRECCION: CALLE MAR (DEL) NUM: 11 MORCHE (EL) TORROX-COSTA**

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0192 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: ANTONIO MANUEL CAMACHO PEREZ  
Identificador: 52587446Q  
Dirección: CALLE NTRA SRA DEL CARMEN 7 BLQ A PISO P04 PTA 5  
MORCHE (EL)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0612 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA BELEN JIMENEZ RICO  
Identificador: 53151968A  
Dirección: CALLE SANTIAGO 14 PISO P01 PTA A  
MORCHE (EL)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0295 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANTONIO CUESTA GARCIA  
Identificador: 53373591K  
Dirección: CALLE NTRA SRA DEL CARMEN 7 BLQ A PISO P04 PTA 6  
MORCHE (EL)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793



VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0097 NIVEL DE ESTUDIOS: 3  
Nombre: MIGUEL ANGEL BARRANCO PASTOR  
Identificador: 77471554X  
Dirección: URB VILLA BARSAL 2 BLQ B PISO P02 PTA D  
MORCHE (EL)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0638 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: FAUSTO RICARDO LOPEZ DIAZ  
Identificador: 52586469M  
Dirección: PAGO HUIT 2280  
HUIT  
Cod. Postal: 29793

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0323 NIVEL DE ESTUDIOS: 3  
Nombre: INMACULADA DIAZ PENDON  
Identificador: 52575886W  
Dirección: CALLE COPO (EL) 6 ESC. DR PISO PBJ PTA A  
MORCHE (EL)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0550 NIVEL DE ESTUDIOS: 3  
Nombre: DOLORES MARIA GUTIERREZ PADILLA  
Identificador: 52578682S  
Dirección: CTRA ALMERIA 117 PISO P01 PTA D1  
MORCHE (EL)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0310 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: JOSE ANTONIO DIAZ BUENO  
Identificador: 52575644J  
Dirección: CTRA ALMERIA 240 PISO P03 PTA F  
MORCHE (EL)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0076 NIVEL DE ESTUDIOS: 2  
Nombre: JOSE ALBERTO AVILA BARRANQUERO  
Identificador: 53159120W  
Dirección: CTRA ALMERIA 69 PISO PBJ PTA C  
MORCHE (EL)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793



**MUNICIPIO: TORROX**  
**DISTRITO: 03 SECCION: 002 MESA: B**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO PUBLICO EL  
MORCHE**  
**DIRECCION: CALLE MAR (DEL) NUM: 11**  
**MORCHE (EL)**  
**TORROX-COSTA**

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0437 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: FRANCISCO JOSE SANCHEZ BUENO  
Identificador: 77467668B  
Dirección: PASEO MARITIMO EL MORCHE 38 PISO P03 PTA B  
MORCHE (EL)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0495 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: LAURA MARIA SERVAN RAMIREZ  
Identificador: 45740709B  
Dirección: CALLE FRANCISCO LOPEZ MORENO 4 BLQ B PISO PBJ  
PTA E  
MORCHE (EL)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0524 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: MARIA DE LOS ANGELES TOME RICO  
Identificador: 52582860F  
Dirección: CTRA ALMERIA 105 PISO P02 PTA A  
MORCHE (EL)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0417 NIVEL DE ESTUDIOS: 3  
Nombre: FRANCISCO RUIZ VILLENA  
Identificador: 25063646V  
Dirección: CALLE NTRA SRA DEL CARMEN 7  
MORCHE (EL)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0194 NIVEL DE ESTUDIOS: 3  
Nombre: CRISTINA RECIO NAVAS  
Identificador: 53896061T  
Dirección: CALLE AXARQUIA 2 PISO P03 PTA C  
MORCHE (EL)  
TORROX-COSTA

Cod. Postal: 29793

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0170 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ANTONIO RAMOS JIMENEZ  
Identificador: 25069708F  
Dirección: CTRA ALMERIA 226 PISO PBE  
MORCHE (EL)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0620 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ISABEL ZORRILLA ESPINAR  
Identificador: 24848479S  
Dirección: CTRA ALMERIA 93 PISO P01 PTA E  
MORCHE (EL)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0573 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: MANUEL VELA AVILA  
Identificador: 24788513X  
Dirección: CALLE TRAYA LA 3 PISO PBE  
MORCHE (EL)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0457 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JOSE LUIS SANCHEZ MARQUEZ  
Identificador: 52571324V  
Dirección: CALLE COPO (EL) 6 ESC. DR PISO PBJ PTA A  
MORCHE (EL)  
TORROX-COSTA  
Cod. Postal: 29793

Sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad su aprobación.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE CREDITO EXTRAORDINARIO Nº 5/2014**

Por parte de la Concejala Delegada de Hacienda Dª Rocío Ariza, se da cuenta del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario nº 05/2014 por importe de 17.417,30 €, financiado con bajas de otras Partidas del Presupuesto, cuyo resumen es el siguiente:

**Partidas que se dotan**

PARTIDA	DENOMINACION	ALTA
---------	--------------	------



132	20600	Arrendamiento centralita policia local	5100
132	62600	Adquisición generador centralita policia local	3303,30
341	60902	Plan concert. 2013 equipamiento pista skate park	2514
920	62400	Motos notificadores	4500
432	62500	Vitrinas expositoras	2000
		<b>TOTAL</b>	<b>17.417,30</b>

**Financiación con bajas de las partidas:**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>BAJA</b>
337	20900	Canon de Playas
		<b>TOTAL</b>
		<b>17.417,30</b>

Seguidamente interviene el portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez que manifiesta no tener problemas para aprobar esta propuesta, ya que constituye el procedimiento adecuado para el normal funcionamiento de la administración, si bien realiza las siguientes puntualizaciones:

- Sobre el arrendamiento de la centralita para la Policia Local le parece excesiva la cuantía y además se comentó en comisión informativa que se facilitaría la oportuna documentación.
- Respecto a las motos para notificadores entiende que es una dotación absolutamente necesaria, aunque parece excesiva la cuantía.
- En relación con las vitrinas expositoras parece que ya se ha liberado la partida, por lo que al no haber recibido la documentación prometida, su grupo no votará a favor a la espera de que el Gobierno efectúe la oportuna aclaración.

El portavoz del grupo IULVCA D. Antonio Toro ratifica literalmente la intervención del Sr. Márquez, pareciéndole que en este asunto se está tomando el pelo, ya que un mes anterior a la aprobación de este acuerdo se está preparando el dinero para los gastos de la vitrina.

El portavoz del grupo PP D. Oscar Medina indica que su grupo se abstendrá para facilitar la aprobación de la propuesta, y aclara que el voto no es a favor porque, como han expuesto anteriores portavoces, no se ha facilitado la documentación prometida.

El portavoz del grupo PA D. José Pérez, en igual línea que los anteriores portavoces, entiende que no pueden traerse a pleno asuntos que ya están ejecutados, por lo que su voto será en contra.

La Concejala Delegada D<sup>a</sup> Rocio Ariza lamenta que pueda pensarse



que los gastos están realizados de forma anticipada, aunque sea cierto que se realizó un decreto sobre pagos a justificar, pero el mismo ha sido cancelado, ya que intervención determinó que el procedimiento debería pasar por la aprobación del expediente que ahora se trae en primer lugar, por lo que las vitrinas se adquirirán, una vez que el expediente esté aprobado.

A continuación interviene el Sr. Alcalde que pide disculpas por no haber aportado la información prometida y aclara que lo que se pretende con la centralita y el generador para la Policía es dotarse de un equipo de Walkis con Gps para un mejor funcionamiento y sistema de grabación de llamadas independiente de la central general, para evitar problemas si se producen algunas averías, por lo que tampoco tiene problemas para retirar el tema si así lo exigen, salvo que entiendan suficiente la información aportada. Expone el Sr. Alcalde que la cuantía de las motos se hace de un modo aproximado y solo se adquirirá una en principio y la otra cuando las necesidades lo requieran.

Vuelve a intervenir el portavoz del grupo PIU D Alfonso Márquez para decir parecerle excesivo el gasto de arrendamiento anual de la centralita, sin que además conozca el tiempo de arrendamiento financiero que dará la opción a compra.

El portavoz del grupo IULVCA D. Antonio Toro matiza que queda demostrado que en temas importantes, si es preciso modificar el voto así se hace, pero las explicaciones en este tema no entiende que hayan sido satisfactorias, por lo que su grupo votará en contra.

El portavoz del grupo PP D. Oscar Medina agradece las disculpas del Gobierno y, como quiera que siempre está a favor de facilitar que los asuntos salgan adelante, su grupo se abstendrá.

El portavoz del grupo PA D. José Pérez reitera que su grupo se mantiene en lo expuesto en la primera intervención.

Tras esto y visto el informe de Intervención y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, esta ofreció el siguiente resultado:

Votos a favor: 6, del grupo PSOE

Votos en contra: 6, de los grupos IULVCA, PIU y PA

Abstenciones: 3, del grupo PP.

Al haberse producido empate en la votación, se reitera la misma, cuyo resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 6, del grupo PSOE

Votos en contra: 9, de los grupos IULVCA, PP, PIU y PA

En consecuencia con lo anterior, el Pleno Municipal por mayoría de 9 votos en contra y 6 a favor, acuerda no aprobar el expediente de modificación presupuestaria, en la modalidad de crédito extraordinario nº 5/2014.



**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 2/14.**

En este punto vuelve a intervenir la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Ariza, para dar cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2014, por importe de 12.764,84 €, que corresponden a tres facturas del Ayuntamiento realizadas en ejercicios anteriores, correspondientes a Servicios socio sanitarios generales de Andalucía S.L, Aqualia y SGAE.

El portavoz de grupo PIU D. Alfonso Márquez refiere que sobre la factura de Aqualia sería preciso comprobar que los trabajos se realicen fuera del horario normal y general del servicio o con personal no adscrito a la empresa, así como, en relación con las facturas de la SGAE, poder llegar a un acuerdo sobre tarifas planas, pues le parece una autentica salvajada que se cobre cuando los eventos son culturales o tradicionales y sin ningún ánimo de lucro.

En este momento abandona el salón de sesiones el concejal D. Laureano Salvatierra.

El portavoz del grupo PP D. Oscar Medina apoya lo expuesto por el anterior portavoz y matiza que su grupo se abstendrá por disentir con las cantidades que se asumen.

El portavoz del grupo PA D. José Pérez plantea que, en lo posible, se intente no contratar con Aqualia este tipo de obras, por existir un buen número de empresas locales que pueden ejecutarlas, máxime cuando aquella realiza las obras con los propios trabajadores del servicio, por lo que su grupo se abstendrá.

La Concejala Delegada D<sup>a</sup> Rocio Ariza aclara que las facturas son del año 2010, sin que aún haya operado la prescripción, no habiéndose traído antes porque el responsable político no ha dado hasta ahora su visto bueno, sin perjuicio de compartir lo que antes se ha manifestado sobre la factura de la SGAE, respecto de lo que se procurará estudiar el establecimiento de una tarifa plana.

Replica el Concejal del grupo PP D. Manuel Martín que el motivo de la tardanza en dar su visto bueno ha sido porque la factura presentada no coincidía con el presupuesto aceptado inicialmente, lo que ha exigido que la factura fuese rectificada.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para exponer que su grupo ha optado por la asunción del gasto generado y firmado por el Gobierno anterior, pudiendo estudiarse los temas planteados, aunque es de tener en cuenta que tradicionalmente ha sido la empresa concesionaria de Aqualia la que ha realizado este tipo de obras.

Tras esto y Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de

Hacienda y sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda, por mayoría de 7 votos a favor, de los Grupos PSOE y PIU, y 8 abstenciones, de los grupos PP, IULVCA PA, aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 02/2014, por importe de 12.764,84 €, correspondiente a la factura antes citada.

**PUNTO QUINTO.-. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA GRUPO PSOE SOBRE BAJADA TIPO IVA PARA EL SECTOR TURISTICO.**

En estos momentos se reintegra al Salón de Sesiones el Concejal D. Laureano Salvatierra.

En este punto interviene la concejala delegada de Hacienda D<sup>a</sup> Rocío Ariza, para dar cuenta de la propuesta, cuyo texto literal es el siguiente:

*“El turismo es una actividad que sustenta gran parte de nuestra economía, de hecho en Andalucía representa directamente el 11% del PIB y genera unos beneficios anuales de unos 7.500 millones de euros. Es la cuarta comunidad autónoma tras Cataluña, Baleares y Canarias con casi 22 millones de turistas, por lo que, cualquier alteración en las políticas institucionales aplicadas hacia dicho sector, tendrá siempre un notable impacto en la que es una de nuestras principales fuentes de ingresos. En la provincia de Málaga, la actividad turística representa entre el 12 y el 14% del PIB, según datos del Patronato de Turismo de la Costa del Sol. Son más de 84.000 empleos y más de 11.000 negocios los que dependen directa o indirectamente del turismo en nuestra provincia. El año pasado, la actividad turística generó 7.500 millones de euros, de los cuales 3.470 correspondieron solo al periodo estival, lo que ratifica la importancia del sector.*

*El Partido Popular incluyó en su programa para las pasadas elecciones generales, como propuesta estrella en materia de turismo, lo que se denominó como IVA super-reducido, esto es, la bajada del IVA a la mitad para las empresas del sector, pasando del actual 8% a un 4%. Sin embargo, no solo no se ha reducido, sino que el Gobierno de España ha decidido incrementar dicho IVA del 8 al 10 por ciento, es decir, un 25% y del 8 al 21 los servicios complementarios a este sector (deporte, ocio, salud y belleza).*

*Según el RDL 20/2012 del 13 de julio, a los servicios de hostelería, camping y restaurantes se les aplicará una subida de 2 puntos; 13 en el caso de actividades deportivas (golf, esquí, submarinismo, vela o senderismo), de ocio (discotecas, salas de conciertos, parques de atracciones y temáticos) y de salud y belleza (spa, balnearios urbanos, hidroterapia).*

*Calcular el impacto de este incremento del IVA no es fácil. Exceltur, Alianza para la Excelencia Turística, teme que el sector turístico de España deje de ingresar 2.000 millones al año y pierda 18.730 empleos directos. En Andalucía, la Junta utiliza las cifras de Exceltur para ofrecer su propio cálculo. El PIB turístico podría caer un 1% en 2012 y afectar a entre 2.000 y 2.500 trabajadores, estima la Consejería de Turismo y Comercio. Tomando*



como referencia el PIB regional a precios corrientes a cierre de 2011 (149.163 millones de euros), y asumiendo un leve redondeo hacia arriba por la contracción que sufrirá la economía andaluza este ejercicio, la sangría será de unos 1.500 millones.

Con la subida aprobada por el Gobierno de Rajoy, el IVA de nuestro país será el más caro de Europa. Francia, la gran rival de nuestro país, tributa al 7%. Alemania rebajó el IVA turístico del 19% al 9% en 2010. Irlanda (del 13,5% prerrescate al 9%), Grecia (del 11% al 6,5%), Turquía (8%) y Portugal (6%) salen igualmente mejor paradas. Sólo Italia se mueve en los porcentajes españoles.

Diferentes asociaciones del sector turístico ya han afirmado que la subida del IVA es una muy mala noticia para el sector y que se trata de una medida nociva, negativa e ineficaz. Así, todos los agentes sociales presentes en la Mesa de Turismo de Andalucía (sindicatos y empresarios) han mostrado su rechazo a esta medida ya que hará que Andalucía “pierda competitividad”.

Las distintas patronales, sindicatos y asociaciones del ramo han destacado que el turismo es uno de los pocos sectores que está creando empleo, especialmente en este momento de crisis, es “la locomotora de la economía andaluza”. Además, destacan que junto a esta subida del IVA, el aumento de las tasas aeroportuarias ha provocado que el turismo esté “al límite de resistencia, si no lo ha traspasado ya”.

Y todos estos datos se agravan si tenemos en cuenta el comportamiento actual del flujo turístico donde las medidas asfixiantes en recortes del Gobierno Central ha producido una importante desaceleración de la demanda nacional unida a la pérdida del impulso de la demanda extranjera.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Torrox propone los siguientes

### **ACUERDOS:**

*Primero.- Instar al Presidente de la Diputación de Málaga para que, en su condición de Presidente del Patronato de Turismo de la Costa del Sol, defienda el interés del sector turístico, en cuanto a impulsar desde el Patronato de Turismo cuantas acciones sean necesarias para conseguir que el Gobierno de España de marcha atrás a incrementar el IVA turístico, incluyendo las actividades deportivas, de ocio, salud y belleza.*

*Segundo.- Instar al Ministerio de Industria, Energía y Turismo y al Ministerio de Hacienda del Gobierno de España a retirar el incremento del IVA del turismo, incluyendo las actividades deportivas, de ocio, salud y belleza, debido a que esta medida perjudicará seriamente al sector que ahora mismo es de los pocos que está generando riqueza y empleo.*

*Tercero.- Instar al Ministerio de Industria, Energía y Turismo y al*



*Ministerio de Hacienda del Gobierno de España a aplicar la reducción del IVA hasta el 4 por ciento para las actividades económicas enmarcadas en el sector turístico, fomentando así la activación de la economía y la creación de empleo, que es nuestra principal industria.*

*Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ministerios competentes, a los colectivos afectados, a la FEMP y a la FAMP.*

El portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez se muestra conforme con la propuesta, pero entiende que debería proponerse un tipo superreducido del 4% por ser la única forma de que haya iniciativa para creación de empleo y añade que se congratula de esta propuesta del grup PSOE, aunque en otras épocas haya realizado políticas muy distintas.

Seguidamente interviene la Concejala del grup PP D<sup>a</sup> Sandra Extremera para manifestar que en la exposición de motivos de la propuesta se dice que el turismo es un elemento estratégico para Andalucía, pero el PSOE siempre ha dejado sin subvenciones al sector y han incumplido muchas promesas, bastando citar los proyectos de turismo sostenible, mientras que el PP cree en el turismo y ha bajado los impuestos, de modo que se ha alcanzado hoy un record histórico en el sector, pese a que el PSOE dejó al país al borde de la ruina y hoy trae una propuesta a favor del turismo, cuando antes se ha desacreditado en los tres últimos años de su Gobierno, estableciendo el canon más caro de toda la costa del sol e incrementando tasas como la de mesas y sillas, basura, agua, etc etc, pues se trata de un Gobierno de la imposición, sin que tampoco se haya hecho nada por conseguir la bandera azul de nuestras playas, pese a que ya en julio de 2011 la Concejala del servicio anunciaba estar trabajando para conseguir nuevos distintivos de calidad para las playas de Torrox. Entiende la Sra. Concejala que el grup PSOE es experto en vender, pero no consigue nada de nada, por lo que su grupo se va a abstener, ya que cree que la bajada de impuestos es algo en lo que deben de trabajar todos los políticos.

El portavoz de IULVCA D. Antonio Toro aclara que, aunque es cierto que no se puede improvisar su grupo va a apoyar la propuesta e invita a que examinen el Plan Director, redactado por la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía para los ejercicios 2013 a 2016, con el que se realiza un trabajo de futuro, pues se debe de ser racional y pedir lo que es justo y necesario, en el convencimiento de que el turismo se debe de transformar en empleo y no solo en beneficio de los empresarios.

El portavoz del grupo PA D. José Pérez se manifiesta de acuerdo con que el tipo del iva se cifre en el 4%, por lo que también el pide que se apruebe la propuesta con esta modificación, pese a que estas propuestas solo se plantean cuando se está en la oposición y se tiene escasa credibilidad, debiendo estarse siempre en una línea de continuidad.

Replica la Concejala Delegada de Hacienda D<sup>a</sup> Rocío Ariza que lo que se está pidiendo es una bajada del impuesto por la subida general de los últimos años, sin que se moleste porque se haga referencia a la herencia recibida, ya que de no ser así, hoy no se tendría nada, por cuanto el gobierno del PP ha sometido a una brutal carga fiscal a la economía



española y ahora tienen la oportunidad de ponerse todos de acuerdo, a cuyo efecto señala que su grupo, como proponente del acuerdo, admite la modificación para que se fije el tipo del iva en el 4%, ya que esta medida será beneficiosa para el sector y fomentará la creación de empleo.

El portavoz del PIU D Alfonso Márquez se congratula con la aceptación de la bajada del tipo al 4%, pues es preciso en estos momentos apostar por el turismo y porque el ahorro vaya dirigido a la creación de empleo, aunque también felicita a la Sra. Extremera por su intervención.

La aludida Concejala del grupo PP D<sup>a</sup> Sandra Extremera aclara que a explicado estar de acuerdo con la bajada del impuesto, pero critica que en Torrox el grupo PSOE no esté en esta sintonía.

El portavoz del grupo IULVCA D. Antonio Toro vuelve a mostrarse favorable a favor de un iva más reducido posible, junto con una fiscalidad progresista, ya que la única medida de la bajada puede que no redunde en una mejora del empleo, que es lo que realmente le preocupa.

El portavoz del grupo PA D. José Pérez indica que todo lo que favorezca el consumo va a conllevar la creación de empleo y, si esto no se da, será porque no se favorecen las políticas que redunden a favor de esta medida, habida cuenta además que hace tiempo que en Torrox se creó una comisión para el turismo, sobre la que el Alcalde no ha cumplido ni los grupos de la oposición han exigido nada, ante la lamentable situación del turismo en Torrox.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde para exponer que los datos en Málaga, en el sector turístico, son demoledores, con existencia de incremento del paro y en Torrox la situación general requiere una profunda reflexión, cuyo resultado dependerá de muchos factores, aunque siempre será buen momento para la adopción de medidas

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de desarrollo y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por mayoría de 12 votos a favor, de los grupos PSOE, IULVCA, PIU y PA, y 3 abstenciones del grupo PP, aprobar la anterior propuesta.

#### **PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA GRUPO PSOE PLAN PAGO A PROVEEDORES.**

En primer lugar interviene el Sr. Alcalde para aclarar que ante la suma de todos los grupos a esta propuesta, que también está siendo presentada en otros Ayuntamientos y en la Diputación Provincial la misma se somete como institucional a la que se han sumado todos los grupos políticos.

Tras esto se da cuenta de la propuesta, contraída a lo siguiente:

#### **MOCIÓN INSTITUCIONAL**

*“El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha establecido*



el mecanismo de pago a proveedores para CCAA y EELL. El Gobierno lo aprobó en 2012, a través del R.D. 4/2012 y R.D. 7/2012. El objetivo era suministrar liquidez a las empresas y apoyar financieramente a las administraciones territoriales afrontando el pago a largo plazo de uso deudas. En el 2013 se ha puesto en marcha la tercera y última fase, a través del R.D. 8/2013.

El mecanismo de pago a proveedores ha significado transformar la deuda comercial de los ayuntamientos en deuda financiera. En mayo de 2012 se formalizaron préstamos a largo plazo, diez años con dos de carencia, para el pago y cancelación de las deudas contraídas con los proveedores. Previamente las EELL tenían que aprobar unos planes de ajuste que debían ser aceptados por el Ministerio.

Las condiciones financieras de estas operaciones se fijaron por el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 1 de marzo de 2012, publicado mediante Orden PRE/773/2012, de 16 de abril. En dicha Orden se recogía el criterio para determinar el tipo de interés para las EELL, identificándolo con el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadiría un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

Este tipo de interés se revisará trimestralmente en cada fecha de pago, conforme a las cláusulas que se contengan en los contratos. El primer tipo de interés que se comunicó fue del 5,939%.

Como conclusión podemos decir que las EELL se han visto obligadas a formalizar unas operaciones de crédito a largo plazo, a un elevado tipo de interés y con una exigencia añadida de cumplir con unos planes de ajuste, aceptados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Una política de Estado en la que no colaboraron para su definición las EELL, que cuestiona su propia autonomía municipal y que supone un coste considerable para los propios Ayuntamientos.

A las dos primeras fases del Plan de Pago a Proveedores se acogieron 3777 EELL, por un importe de 9.598.340,495 €. La tercera fase del 2013, los últimos datos provisionales que disponemos fueron de 282 EELL, por un importe de 215.754,812 €.

Como hemos señalado anteriormente, como las operaciones se formalizaron en mayo de 2012, contando con 2 años de carencia, será a partir de mayo de 2014 cuando las EELL tengan que comenzar con la amortización de los préstamos. Esto supondrá, que tendrán que hacer frente a un pago bastante mayor del que venía haciendo en los dos primeros años, y que algunos de ellos tendrán enormes dificultades para poder pagar. No obstante el pago está garantizado, puesto que lo detraería de la PIE el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Ante el problema que va a suponer el pago de las cuotas de amortización de este préstamo para algunas EELL, proponemos una solución razonable y acorde con las circunstancias de cada Entidad Local.

Por ello, el Ayuntamiento de Torrox apruebe la siguiente moción:

- Instar al Gobierno de España a revisar las condiciones establecidas en las operaciones financieras formalizadas por las EELL en el marco del Plan de Pago de Proveedores.



*La revisión de estas condiciones será mediante:*

- *la ampliación del período de carencia*
- *la ampliación del plazo de amortización*
- *la reducción del tipo de interés*

*Para determinar esta revisión, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas convocará la Comisión Nacional de Administración Local."*

Seguidamente interviene la Concejala del grupo IULVCA D<sup>a</sup> María José Prados para recordar que el PSOE fue el iniciador de la reforma de la Constitución que colocó el pago de la deuda por encima de todo y, por tanto, es corresponsable de muchas disposiciones que el luego el PP ha continuado, poniéndose este extremo por delante de los servicios de cualquier naturaleza que exigen los ciudadanos, lo que no implica que su grupo no esté de acuerdo con que se pague a los proveedores, sino que también hay que atender prioritariamente los servicios básicos, pues la aludida reforma ha constituido un gran negocio para la banca y un atentado para el municipalismo al que se continúa asfixiando.

El portavoz del grupo PP D Oscar Medina dice que el pago a los proveedores ha constituido una importante medida, pues este dinero ha ido a manos de los pequeños y medianos empresarios y ha puesto a cero los contadores de las administraciones públicas, por lo que su grupo se adhiere a la moción para que sea institucional, como ha sido presentada en la Mancomunidad y en la Diputación Provincial.

El portavoz del grupo PA D. José Pérez apoya que la propuesta sea institucional, por cuanto este extremo ya se aceptó en comisión informativa y su grupo la aprobará, al tratarse de una propuesta para pedir que el Gobierno negocie con la banca para que rebaje el tipo de interés y los plazos de pagos a proveedores, pues no puede admitirse que a los bancos se les de el dinero al 1% y estos lo presten a los Ayuntamientos al 5%, tratando de engordar a la banca y asfixiar a los Ayuntamientos con una política continuista para salvar aquella y no a los ciudadanos que son los que están pagando la crisis.

El portavoz del grupo PIU D Alfonso Márquez también matiza que su grupo se adhirió a la propuesta, pues el tipo fijado para los préstamos de los Ayuntamientos constituye una verdadera usura y si este se rebajara el ahorro podría destinarse a la creación de empleo, extremo este que también se podía haber incluido en la propuesta.

Interviene el Sr. Alcalde para explicar que los intereses que se están cobrando a este Ayuntamiento son del 6%, lo que supone un desembolso de 272.000 €/año, para un plazo de 10 años.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.



**PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECLAMACION UTE ALMEDINA**

Por el Sr. Alcalde, tras haber resultado fallido el expediente de Resolución por mutuo acuerdo del contrato de concesión de obra pública y posterior gestión del servicio del aparcamiento subterráneo de la Almedina, adjudicado en su día a la UTE Aparcamiento de la Almedina, al no aprobarse por el pleno municipal los expedientes previos necesarios para la referida resolución por mutuo acuerdo, así como el expediente referido al restablecimiento del equilibrio económico de la concesión también fallido, al no aprobarse tampoco por el pleno municipal en sesión de fecha 23/12/2013, da cuenta del escrito presentado en fecha 17/02/2014, por la representación de la citada UTE Aparcamiento Almedina, por el que solicitada la declaración del incumplimiento de obligaciones legales y contractuales por parte del Ayuntamiento, la resolución de pleno derecho de la concesión por causas imputables al ayuntamiento y el reconocimiento del derecho a una indemnización por importe de 33.132.547 €, así como al pago de los intereses correspondientes al importe reclamado hasta la fecha en que se haga efectivo.

El portavoz del grupo PIU D Alfonso Márquez indica que su grupo cree que este tema se resolverá en otros foros y ahora se trata de adoptar un acuerdo que sea el que mejor venga a defender los intereses municipales, a cuyo efecto recuerda que en Pleno del 15/11/2013 manifestó la necesidad de cumplir el contrato, pero conociendo también el compromiso de la empresa para realizar la necesaria gestión y planificación, a lo que había que añadir la fiscalización municipal y revisión, en su caso, exigiendo además que la empresa cumpla todo lo que ofertó, pues no es de recibo que no haya habido ningún tipo de gestión por parte de esta.

El Concejal del grupo PP D. Manuel Palomas recuerda que su grupo, junto con el de IULVCA, ya tuvo un posicionamiento a favor de los aparcamientos en superficie, al no ofrecer garantía ninguna el estudio de viabilidad y ubicarse en edificios en una zona de áreas libres, constituyendo hoy la única salida la ampliación del plazo, lo que da a entender que la empresa lo que desea son otros fines, pese a incumplir el proyecto, razón por la que su grupo votará en contra, así porque la obra no se ha hecho conforme al proyecto.

La Concejala del grupo IULVCA D<sup>a</sup> María José Prados indica que de nuevo viene este asunto a Pleno y recuerda que su grupo ya tuvo una posición favorable a los aparcamientos en superficie, mientras que el Sr. Alcalde se empeño en seguir creando macro infraestructuras, y añade que la empresa lleva fiscalizando las actuaciones del municipio durante bastantes años, frente a una nula gestión y a no realizar ningún tipo de mantenimiento. Añade la Sra. Concejala que en el informe del Secretario queda bastante claro como debe de restablecerse el equilibrio económico, siendo lo más lógico atender al dictamen de la Comisión de Consultiva de Contratación Pública de Andalucía, aunque le extraña la ingenuidad del Sr. Muñoz para la firma del contrato, cuando de ingenuo no tiene nada.



El portavoz del grupo PA D. José Pérez expone que la empresa concesionaria no ha venido nada más que a recaudar, pues al año siguiente del inicio de la concesión ya estaba solicitando el equilibrio económico de la misma, mientras que su gestión era totalmente nula y es suya la responsabilidad de todo lo que está pasando en el parking, por lo que el Ayuntamiento ya debía haberle iniciado algún expediente, aunque ahora está claro que se deben de salvar los muebles, pero también abrir de modo inmediato un expediente sobre la situación de la gestión realizada en defensa de los intereses municipales, como plantea el informe del Secretario, pues hay mil hechos que vienen a demostrar el incumplimiento de la empresa, por lo que su grupo votará a favor, aunque pide la incoación del expediente referido.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para concretar que todos conocen el tema, así como el informe evacuado por Secretaría, del que también se congratula, ya que viene a establecer cual puede ser el posicionamiento que debe tener el Ayuntamiento por lo que aunque haya muchos argumentos, lo importante es que el Pleno se posicione para dar respuesta a las reclamaciones legítimas de la empresa, conociendo también todos que no fue posible llegar a una resolución por mutuo acuerdo al que se intentó llegar. Por otra parte, el Sr. Alcalde recuerda que ya se ha pedido a los servicios técnicos que supervisen la acción de la empresa para disponer de elementos de defensa perfectamente documentados si el asunto acabara en los juzgados, con el añadido de no querer profundizar en algunas afirmaciones vertidas en aras del posible acuerdo que se adopte, aunque recuerda que el estudio de viabilidad fue aprobado y publicado y nadie efectuó alegación alguna y además en noviembre de 2008 las obras fueron recepcionadas durante el gobierno de Izquierda Unidad y otros grupos hoy en la oposición. En todo caso, termina el Sr. Alcalde, en el sentido de que hoy se trae una solución que dé respuesta y se adopte una decisión necesaria en defensa de los intereses del municipio.

Replica el portavoz del PIU D Alfonso Márquez que el ha pretendido que el tema se trate desde un punto meramente administrativo y no se dé el mínimo argumento a la empresa que posteriormente pueda utilizar en los juzgados, por lo que su grupo apoyará el punto por obligación e imperativo de no ir en contra de los intereses municipales, en la espera además de que a partir de ahora se fiscalice la gestión de la empresa.

Vuelve a intervenir el Concejal del grupo PP D Manuel Palomas para decir que el único responsable es el Alcalde y la gestión que ha realizado la empresa ha sido un verdadero desastre, sin que tampoco el Ayuntamiento haya actuado nada para que el servicio funcione, ni para investigar como se lleva a cabo por lo que aunque esté a favor de la propuesta, no podría apoyarla hasta que no se aclaren algunos extremos.

En estos momentos abandona el salón de sesiones el Concejal D. Oscar Medina.

También vuelve a intervenir la Concejala del grupo IULVCA D<sup>a</sup> María José Prados, quien matiza que el Alcalde no asume su responsabilidad,



aunque salpica a todos los demás, ya que su grupo tuvo que tragarse todos los pufos que dejó el PSOE, en cuyo caso pide que el Alcalde asuma la responsabilidad y dimita del cargo.

Por último el portavoz del grupo PA D. José Pérez aclara que su crítica no ha ido dirigida o en contra de que la empresa gane dinero, sino que venga a nutrirse de las arcas municipales, pues desde el primer día la gestión de la misma ha sido un desastre, correspondiéndole la responsabilidad a esta y a quién la tiene políticamente, a lo que hay que sumar que las obras también fueron un desastre y posiblemente el Ayuntamiento lo que ha debido de hacer es la incoación del expediente de resolución del contrato.

Visto el informe del Secretaria General evacuado al respecto, así como normativa de aplicación, constituida por el R.D. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, pliego de condiciones económico-administrativas que rigió la concesión y oferta o proposición presentada por el propio concesionario, y

Considerando que el motivo resolutorio referido a la tolerancia de aparcamientos de vehículos en lugares prohibidos, no puede ser admitido por cuanto este ayuntamiento ha colaborado convenientemente para procurar reducir un impacto negativo en la economía de la concesión con una serie de medidas, ya instadas en otras ocasiones por el concesionario, cuales han sido la ubicación del mercadillo de venta ambulante del núcleo urbano en la misma plaza creada en la superficie del aparcamiento, la regulación del estacionamiento limitado o zona azul en las vías urbanas del entorno del casco antiguo del municipio donde se ubica el aparcamiento, la clausura o prohibición de aparcar en las zonas objeto de las fotografías aportadas, denominado El Cerrillo, permitiendo solo el establecimiento de vehículos tipo camión o furgoneta que, por sus características no pueden acceder al aparcamiento subterráneo e incluso posibilidad de instalación en este del depósito de vehículos retirados por el servicio de grúa, medidas que han sido adoptadas para contribuir a una mejor gestión del servicio, excepción hecha de una determinada permisibilidad con el aparcamiento que se realiza en el vial contenido en las fotografías aportadas, que circunda parcialmente las instalaciones del edificio subterráneo, en cuya solución debe participar convenientemente la empresa concesionaria, por cuanto se trata de un vial cuya única función es la de acceso al propio aparcamiento, por lo que, una vez que ha sido ejecutado, corresponde a la empresa concesionaria su habilitación, a lo que debe de añadirse que el concesionario debe entender que el objeto de la concesión no ha sido otro que la construcción de un aparcamiento subterráneo en el municipio para la prestación del oportuno servicio mediante su posterior gestión, pero no los servicios de aparcamiento de todo el término municipal, sino que aquel debe de coexistir con el resto de aparcamientos en las vías públicas o en otras instalaciones destinadas a tal fin en la población.

Considerando que del conformidad con lo dispuesto en los arts. 112.10 y 264.f) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las



Administraciones Públicas, Cláusula 42 del pliego de condiciones y propia oferta del adjudicatario, respecto del régimen jurídico establecido para resolución del contrato por causa imputable a la Administración, se ha de tener en cuenta que no todo incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato constituye causa de resolución del mismo, sino que es preciso que dicho incumplimiento afecte a una de las obligaciones esenciales contractuales, cuya calificación como tal, al no contenerla la Ley, debe efectuarse en los pliegos o en el propio contrato, es decir, que la determinación de la esencialidad ha sido diferida por la Ley a los propios pliegos o al contrato, pudiendo estos establecer bien penalidades o bien atribuirles el carácter esencial a efecto de resolución contractual, por lo que no procede la admisión de la resolución instada en tanto en cuanto ni la Ley, ni el pliego de condiciones que rigió la concesión, ni el propio contrato han establecido nada al respecto.

Considerando, no obstante lo anterior, que la mayor onerosidad sobrevenida ha de ser compartida por la Administración Contratante, asumiendo parcialmente con el concesionario el riesgo o ventura de la explotación, no procediendo la reparación íntegra, sino la compensación y reparto entre ambas partes, como tiene declarado la jurisprudencia del Tribunal Supremo de modo que, mediante un reparto equitativo de los perjuicios, se mantenga el equilibrio financiero del contrato y se evite el colapso progresivo y total del servicio público y el interés público que lleva anexo, como consecuencia del deterioro económico del contratista.

Considerando que la concurrencia de voluntades se ha producido en el procedimiento negociado de adjudicación, concretando las circunstancias que dan lugar al restablecimiento del equilibrio económico de la concesión, al acordarse, según la oferta presentada que, caso de que la concesión no alcance una determinada rentabilidad, procedería su prórroga.

En consecuencia, acaecidas las causas que motivan la revisión del contrato de concesión de obra pública para el restablecimiento del equilibrio económico de la concesión, conforme a lo dispuesto en los arts. 225, 227, 230, 233, 242 y 248 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Cláusulas 3, 9, 27, 28 y 31 del Pliego de condiciones económico-administrativas que rigió la concesión y proposición del propio licitador, punto 2.3 del Plan económico presentado por la empresa adjudicataria, al no haberse alcanzado la tasa de rendimiento previsto en este último documento y, conforme a las medidas previstas expresamente en el mismo, procede la revisión en los términos previstos en el citado plan, mediante la ampliación del plazo concesional.

Considerando igualmente, para el caso de que el concesionario continúe interesado en lo mismo, la procedencia de la cesión contractual a favor de la UTE de nueva creación participada en la idéntica proporción a la inicial por los mismos miembros de la UTE concesionaria, cuyo único objeto social sea la de la explotación de la concesión de obra pública del aparcamiento subterráneo sito en la Almedina de Torrox, en virtud de lo establecido en el art. 114 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las



Administraciones Públicas, por ser la legislación vigente en el momento de la concesión, debiendo formalizarse esta cesión mediante escritura pública.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el pleno municipal, por mayoría de 9 votos a favor, de los grupos PSOE, PIU y PA, 2 votos en contra, del grupo PP, y 3 abstenciones, que corresponden al grupo IULVCA, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 15 los concejales que de hecho forman la Corporación y 17, los que de derecho la componen, acuerda:

- PRIMERO.- Aprobar el restablecimiento del equilibrio económico del contrato de concesión de obra pública y posterior explotación y gestión del servicio de aparcamiento subterráneo sito en el Llano de la Almedina.

- SEGUNDO.- Fijar como medida de restablecimiento del equilibrio económico de la concesión, la ampliación del plazo concesional, mediante prórroga de 20 años sumado al plazo de duración inicial, que se mantendrá en tanto en cuanto no se alcance la tasa interna de rentabilidad establecida en la oferta del concesionario y admitida en su día por esta Administración, si bien, caso de que esta tasa se alcance en sucesivos ejercicios, deberá efectuarse nuevo estudio sobre la duración del plazo de prórroga concedido.

- TERCERO.- Autorizar expresamente la cesión del contrato a favor de la UTE de nueva creación en el sentido y con los condicionantes establecidos en último considerando del presente acuerdo, facultando al Sr. Alcalde para le ejecución de cuantos actos sean precisos y firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente punto de este acuerdo.

- CUARTO.- Denegar en todo lo demás la petición contenida en la solicitud del adjudicatario de fecha 17/02/2014.

#### **PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, PLAN INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

En estos momentos se reintegra al salón de sesiones el Concejil D. Oscar Medina y abandona el mismo el concejal D. Manuel Palomas.

Por el Sr. Concejil Delegado de Deportes, D. Juan M. Cortes, se da cuenta de que, pese a la aprobación del Plan Local de Instalaciones Deportivas efectuada por acuerdo plenario, adoptado en sesión de fecha 30/09/2013, por el que se aprobó provisionalmente el referido plan, si bien entendiéndose definitivamente aprobado caso de que no se emitiese informe en el plazo establecido por la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, de la Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía, o este no fuese desfavorable, ha sido requerido por el citado organismo la necesidad de aprobación definitiva de modo expreso, por lo que propone la referida aprobación.

El concejal del grupo IULVCA, D. Teodoro Ruiz, interviene para recordar que en la aprobación provisional ya se manifestó que el plan se comenzó a elaborar en el ejercicio 2007/2008 y recoge aspectos que están obsoletos al contener instalaciones ya ejecutadas y no contiene las modificaciones que se propusieron referidas al campo de fútbol del Morche o a la piscina municipal, con el añadido de que no conoce el informe de la



Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

Replica el Concejal Delegado D. Juan M. Cortes, que este documento es sobre el que se viene trabajando desde el año 2007, que tiene duración hasta el año 2020, pudiéndose modificar cuando así se estime conveniente.

Aprobado que fue el referido Plan de modo inicial por acuerdo Plenario adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 30/07/2012.

Expuesto que ha sido al Público durante plazo de 30 días, mediante la inserción de los oportunos anuncios en el Tablón del Ayuntamiento y BOP de Málaga Nº 92, de fecha 16/05/2013, sin que durante el expresado plazo se haya formulado alegación alguna.

Sometido el proyecto a audiencia de la Diputación Provincial de Málaga y las Federaciones Deportivas interesadas, así como a informe del Consejo Andaluz del Deporte por plazo de un mes.

Aprobado el Plan de modo provisional mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 30/09/2013.

Remitido que ha sido a la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, habiendo transcurrido el plazo de dos meses sin que se haya efectuado notificación del parecer del referido organismo, debiendo, por tanto, considerarse en sentido favorable.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por unanimidad de los presentes, acuerda por mayoría de 12 votos a favor y 2 abstenciones, correspondiendo estas últimas al grupo PP, aprobar de modo definitivo el Plan Local de Instalaciones Deportivas, debiendo remitirse copia del mismo a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía y procederse a su publicación en el BOP de Málaga.

**PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MEMORIA JUSTIFICATIVA CONVENIO AULA DEL MAR Y OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN.**

En este momento entra en el salón de sesiones el concejal D. Víctor Molina y se reintegra a la sesión el concejal D. Manuel Palomas.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la memoria presentada por Aula del Mar-Málaga S.C.A para justificar la subvención relativa al ejercicio 2010 sobre convenio específico sobre el pez tilapia aprobado en sesión plenaria de fecha 01/07/2009 haciendo constar el desvío de la finalidad prevista en el convenio al no haberse producido la cantidad de alevines prevista y haberse sustituido por otras actuaciones que pueden no alterar de un modo esencial la naturaleza y los objetivos de la subvención conforme al acuerdo marco y convenio específico suscrito en su día, pese a haberse omitido el trámite administrativo de autorización previa para la aprobación



de la modificación.

El portavoz del grupo PP D. Oscar Medina, expone no saber a cuanto le ha salido al municipio el kilo de pez tilapia, planteando además dudas sobre el resultado conseguido, pues Torrox tiene otras potencialidades mucho mas reales y solicita que se aclare por el Sr. Secretario el contenido del informe emitido.

El portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez, interviene y estima que los contratos son para cumplirlos, sin que sea necesario hablar mucho de la historia de este proyecto, cuya finalidad era buscar salida a algunos sectores en el municipio con el proyecto del pez tilapia, que estaba subvencionado por la Junta de Andalucía y vinculado a la propia Universidad de Málaga, debiendo tenerse en cuenta que el trabajo esta ahí y ha sido realizado, aunque otra cosa sea que hayan salido emprendedores, pues todo se ha visto afectado por la crisis, aunque debe asumirse la herencia recibida, pese a haber quedado en la fase de investigación, por lo que su grupo apoyará este asunto a la espera de que el proyecto se pueda llevar a cabo en algún momento.

El portavoz del grupo IULVCA D. Antonio Toro, matiza que el proyecto de la tilapia se podía haber convertido en algo interesante y todavía puede serlo, recordando a la vez que hubo un compromiso y un riesgo por parte de la empresa, así como algunos empresarios interesados, y se han realizado actividades paralelas a la dotación de alevines, cuya producción no ha sido la estimada, y el trabajo de investigación también se ha realizado, al punto que en los últimos presupuestos se configuró una partida para continuación del proyecto.

A continuación interviene el portavoz del grupo PA D. José Pérez, y felicita a los servicios municipales por el trabajo que han realizado, extremo que le gustaría que siempre se realizara del mismo modo, con el añadido de que, a su juicio, el proyecto del pez tilapia ha salido bastante mas barato que el kilo de hormigón del parking o un baño en la piscina municipal y, en el peor de los casos, todos saben que en un proyecto de investigación el fracaso esta garantizado y los éxitos dependen de muchas circunstancias, entre ellas, el cumplimiento de los requisitos por parte del ayuntamiento, a cuyo efecto debe tenerse en cuenta que los 38.000 € que se justifican están gastados e invertidos y hay que ser serie y exigente en todo. Recuerda que él ha sido el responsable del proyecto y asume la responsabilidad que puede corresponderle, aunque puede citar otros proyectos sobre los que también debe exigirse la oportuna responsabilidad, debiendo tenerse en cuenta que en su momento Torrox se convirtió en el centro de España con este proyecto apareciendo en todos los medios de difusión, proyecto que también se ha investigado en otros lugares y la tilapia hoy se comercializa perfectamente, por lo que no sabe donde están los problemas, cuando además se va a abonar la ayuda 7 años después, por lo que invita a continuar intentando dar salida a determinados sectores económicos de la población, pese a que en esto se cometan errores.

El concejal de Desarrollo D. Laureano Salvatierra, expone que con el



acuerdo de pleno, adoptado en noviembre de 2007, se aprobó un convenio marco que incluía una serie de actividades que posteriormente debían de concretarse, por lo que se iniciaron unas jornadas de acuicultura que costaron 18.000 €, en el mes de abril siguiente se firmó otro convenio que generó una serie de actividades como un concurso de escultura de arena en las playas, unas clases de buenas prácticas para el uso del agua, otras para conservación del litoral, talleres de asistencia a varamientos, manejo de peces, etc, etc, con un coste total de 43.000 € y paralelamente se entró en el proyecto piloto con una aportación de 104.000 €, proyecto que era experimental para aclimatación de diversas especies de tilapia y, de este modo, se aprobó un nuevo anexo al convenio para los años 2010 y 2011, para continuación del proyecto y con una aportación de 60.000 €, lo que ofrece un gasto total en torno a los 230.000 €, a lo que habría que añadirle las obras ejecutadas con los planes de AEPSA para las instalaciones que supusieron otros 66.000 €. A tal efecto, según la memoria que hoy se trae a aprobar, no se cumplen la totalidad de actividades programadas y el resultado de las actividades se cifra en 38.000 €, por lo que, estando de acuerdo en que los convenios hay que cumplirlos, precisa el Sr. Concejal, que esto se debe de hacer por ambas partes, pues parece que no se va a poder llegar al objetivo de la obtención de los 50.000 ejemplares de alevines previstos, pues solo se ha llegado a conseguir unos 3500, de modo que el concejal portavoz del grupo PA ya puede ver a como sale el kilo de tilapia en los mercados, ya que aquí la rentabilidad nunca va a existir.

El portavoz del grupo PA D. José Pérez, replica que es un despropósito que se quieran meter todas las subvenciones de la cooperativa Aula del Mar en el convenio de la tilapia y se quiera buscar una cabeza de turco, cuando nada hay que esconder ni nada se ha realizado de un modo ilegal o inmoral, pese a que el proyecto no haya dado los resultados esperados, puesto que las subvenciones que se han citado se originaban por otras que habían sido concedidas por la Junta de Andalucía y tenían que ejecutarse y justificarse antes del final de cada ejercicio, por no haberla ejecutado el anterior gobierno, e invita a que este tema, si existe alguna responsabilidad, se incluya en el mismo paquete de la piscina, el parking, el teatro, etc. etc., y se mande a la fiscalía para que lo examine. Termina el Sr. Portavoz diciendo que ya es hora de que se abonen los 38.000 € del proyecto que los técnicos informan que han sido justificados.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde para aclarar que el Concejal de Desarrollo ha tratado de explicar lo que el Sr. Pérez tenía que haber hecho, ya que él era el concejal de desarrollo durante el proyecto del pez tilapia y se ha estado 7 años sin pagar la ayuda, de los que 4 corresponden a la anterior legislatura y 3 al actual gobierno, por lo que entiende que el aludido concejal ha errado en la estrategia, atacando al gobierno y sin saber cual será el sentido de su voto. Recuerda que el gobierno actual siempre ha dicho que la cuantía invertida en el proyecto era cuantiosa, aunque este tema ya fue asumido en su día y no tiene porque compararse con otras actuaciones, así como que el convenio, pese a las expectativas levantadas, nunca contó con el apoyo del PSOE, sin perjuicio de que siempre ha defendido la necesidad de cumplimiento del compromiso contraído, teniendo además que tragar con unas jornadas de acuicultura de valen



18.000 €, o unas jornadas de talleres de playas que han costado 10.000 €, cuando hoy no se ha aprobado una modificación de crédito para dotar al servicio de policía de unos determinados medios y con un coste minúsculo. Concreta el Sr. Alcalde que hay un convenio con un informe que dice que se ha incumplido y el Sr. Pérez, de modo irónico, ha iniciado su intervención felicitando a los servicios municipales, pero con el informe emitido es preciso tomar una decisión, a cuyo efecto entiende que sería más adecuado plantear una modificación del convenio para posibilitar un informe a favor, pues el expediente se debe de finalizar de la manera mas adecuada, mediante la oportuna modificación del convenio, aprobada por el órgano competente.

Vuelve a intervenir el portavoz del grupo PA D. José Pérez para exponer que puede admitir su error motivado por el apasionamiento, aunque no ha utilizado ningún tipo de sorna o ironía sobre el tratamiento de los expedientes y tampoco se pueden mezclar las subvenciones que el Aula del Mar haya recibido no relacionadas con la tilapia, sino con materias medioambientales, correspondiendo a este pleno aprobar la memoria con las modificaciones introducidas y, para que nadie se sienta responsable, no tendría inconveniente en que todos se abstuviesen, ya que él votaría a favor, de modo que todo el peso de la Ley caiga sobre él. Por otra parte, el Sr. Portavoz estima que el proyecto no va a poder rentabilizarse por la coyuntura económica, la falta de emprendedores y de apoyo de las administraciones y los bancos, lo que no puede indicar que el ayuntamiento no tenga que cumplir con el otorgamiento de la subvención comprometida, cuya cuantía esa gastada y justificada.

El Portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez, indica que el Sr. Alcalde realiza una sugerencia sobre la modificación del convenio, cuando hubiese sido mejor haberlo tramitado esto antes de traerlo a pleno resolviendo primero la modificación expuesta y dictaminándolo por la comisión informativa, por lo que recoge el guante lanzado para que se trabaje en la solución aportada.

El Concejal de Desarrollo D. Laureano Salvatierra, replica que la memoria se presentó en septiembre de 2013, razón por la que no se ha traído antes, y señala que quedan dudas sobre la viabilidad del proyecto y lo que va a suceder con el mismo.

El Sr. Alcalde indica no tener inconveniente en dejar el asunto sobre la mesa si así se estima.

El portavoz del grupo IULVCA D. Antonio Toro, aclara que existe un informe técnico, que se remite al informe jurídico, también evacuado y la propuesta supone que se haga una modificación para ajustar lo ejecutado, por lo que no tiene inconveniente en esta, así como tampoco en aprobar la memoria.

El Portavoz del grupo PP D. Oscar Medina, también admite no tener inconveniente en que el asunto se deje sobre la mesa, aunque le gustaría conocer la opinión del grupo PSOE, pues en otro caso su grupo se



abstendrá.

Por parte del portavoz del grupo PA D. José Pérez, se entiende que el asunto puede aprobarse, mostrándose en desacuerdo con que quede sobre la mesa.

Tras esto por parte del Sr. Secretario se aclara que como el convenio regula una subvención, el reglamento de la Ley General de Subvenciones admite la posibilidad de que puedan existir alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, cuando no alteren esencialmente la naturaleza y los objetivos de la misma, conforme al acuerdo marco y convenio específico suscrito, pese a haberse omitido el trámite de autorización previa para la aprobación de la modificación, en cuyo caso se podría aceptar la justificación presentada, siempre y cuando tal aceptación no suponga dañar derechos de terceros.

Vistos los informes emitidos por el Jefe del Servicio de Desarrollo, Interventor Municipal y por la Secretaría General de este Ayuntamiento, así como dictamen favorable de la C.I. de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el pleno municipal por mayoría de 6 votos a favor de los grupos IULVCA, PIU y PA y 10 abstenciones, que corresponden a los grupos PSOE y PP, acuerda:

- Admitir las modificaciones de los objetivos contenidos en el convenio específico, aprobado en sesión plenaria de fecha 01/07/2009, para los ejercicios 2010 y 2011, por entender que no constituyen modificaciones que alteren esencialmente la naturaleza y los objetivos de la subvención.
- Aprobar la memoria justificativa presentada por Aula del Mar-Málaga S.C.A.
- Aprobar el pago de la subvención por importe de 38.602,17 €, conforme al informe evacuado por la intervención municipal y la documentación aportada por Aula del Mar-Málaga S.C.A.

#### **PUNTO DECIMO .- SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD CONCESIÓN DE PLAYAS**

Por la Concejala Delegada de Playas, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Nieves Ramírez, se da cuenta de la solicitud de cambio de titularidad de kiosco de bebidas en paseo marítimo de la Playa de Ferrara (Concesión nº 6, instalación nº 29 en Plan de Playas) a nombre de D. Alonso Nicolás Sánchez Melgares, descendiente del primitivo titular, por fallecimiento de este y renuncia del hermano.

Visto el informe evacuado por el Jefe del servicio de Contratación y dictamen favorable de la comisión informativa de desarrollo, el pleno municipal, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 20 del Pliego de Condiciones económico-Administrativo que rigió en su día la concesión, acuerda por unanimidad aprobar el referido cambio de titularidad en idénticas condiciones que las inicialmente establecidas, debiendo el interesado constituir la oportuna garantía definitiva en el plazo que para ello

se le otorgue y justificar el abono de los tributos municipales que giren sobre el establecimiento.

### **PUNTO DECIMO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, GRUPO PP SOBRE MEDIDAS ESPECIFICAS PARA FAVORECER EL EMPLEO JOVEN**

Interviene el concejal del grupo popular D. Víctor Molina, para dar cuenta de la siguiente propuesta:

*“La situación del desempleo juvenil en nuestra comunidad llega a límites alarmantes, con una tasa de paro del 64% con 210.000 jóvenes de hasta 29 años en paro en Andalucía según la EPA y llegando esa tasa al 75% para los jóvenes de hasta 19 años que quieren trabajar.*

*Tal y como contempla el Gobierno central en muchas de sus medidas, el PP-A quiere garantizar medidas con mayor vocación de permanencia, estableciendo un ámbito temporal amplio y estable, que ofrezca mayor seguridad a jóvenes y empresas.*

*En Andalucía las medidas para incentivar el empleo joven han sido escasas y han llegado tarde, pero además tienen un corto recorrido y ninguna vocación de permanencia. El fracaso de la propuesta estrella del gobierno socialista de la Junta de Andalucía, el Bono de Empleo Joven, reconocido hasta por sus propios consejeros, es buena muestra de ello.*

*El gobierno andaluz parece estar esperando a percibir los fondos europeos para el empleo juvenil conseguidos por le Presidente Rajoy, otras Comunidades ya han hecho su trabajo y van por delante y tienen activas medidas que complementan la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013/2016.*

*Una Comunidad en la que más de 6 de cada 10 activos juveniles están en paro, que lidera el paro juvenil de España y de Europa, no puede permitirse no seguir impulsando medidas para luchar contra la lacra del paro juvenil. Los jóvenes andaluces no merecen que mientras que otras comunidades tienen activadas medidas, aquí no puedan acceder a una ayuda para convertirse en autónomos, para incorporarse como socios a una cooperativa, o que las empresas no cuenten con todos los incentivos para contratar que sí tienen en otras regiones.*

*Frente a esa inactividad del gobierno socialista de la Junta, el gobierno de España ha logrado que la Unión europea apruebe un refuerzo económico de 6000 millones bajo la denominada Iniciativa de Empleo Juvenil para el periodo 2014-2020 del que se beneficiarían todas las regiones que tengas tasas de desempleo juvenil por encima del 25%. El resto de una parte de la asignación del Fondo social Europeo a cada uno de los países.*

*España recibirá 1887 millones de euros, incluida la aportación procedente del Fondo Social europeo, de los cuales el 24.5% se destinarán a Andalucía (462 m.€). el 50% de los fondos para Andalucía se gestionarán desde la Junta y el resto desde la Administración General del Estado. En este sentido, aprovechando esos fondos que recibirá nuestra comunidad proponemos que el pleno de este ayuntamiento adopte los siguientes*

### **ACUERDOS**



1.- Instar a la Junta de Andalucía a que apruebe un programa de estímulos a la creación y al mantenimiento del empleo joven, que contemple nuevos y atractivos incentivos a la contratación que complementen las muchas medidas adoptadas por el gobierno de la Nación, para ofrecer una primera experiencia laboral a los jóvenes que aún no la han tenido, para fomentar la estabilidad en el empleo, para impulsar la formación dual.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a que como medidas concretas dentro de ese programa de estímulos incluya las siguientes medidas:

- Incentivos a la contratación para facilitar la adquisición de una primera experiencia laboral a través de la incorporación de jóvenes a las empresas por un período mínimo de 6 meses. Ayuda que del equivalente al 50% del salario mínimo interprofesional (SMI) durante un máximo de un año y que se abonará en un pago único (3900 €/325 € mensuales). Se trata de un incentivo excepcional a la contratación de duración determinada (temporal) para jóvenes sin cualificación o formación entre 18 y 24 años.
- Incentivos a la contratación indefinida de jóvenes menores de 30 años, mejorando y ampliando los incentivos a la contratación estable. ( de nuevo empleo o transformación de contrato temporal) con ayudas directas y en pago único de 6000 € en cualquier sector económico, que podrán llegar hasta los 10.000 € en sectores estratégicos y colectivos de jóvenes y territorios más desfavorecidos.

3.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía así como a los distintos grupos que forman parte del Parlamento de Andalucía."

Aclara el Sr. Concejal que esta propuesta es de las que al público no le apetece oír porque este lugar no es el foro donde se puede aprobar, aclarando que va dirigida a todas las administraciones públicas, no solo al gobierno de la Nación sino también a la Junta de Andalucía.

El portavoz del grupo PA D. José Pérez, estima que cualquier acción que se realice desde cualquier instancia a favor del empleo y de los jóvenes será bien recibida, pero sería conveniente, para que el PP tenga credibilidad, que se complete la propuesta exigiendo cobertura en los presupuestos generales del Estado y se pida además un plan prioritario de empleo para Andalucía, máxime cuando el gobierno de la nación ya lo ha aprobado para otras comunidades autónomas como las de Canarias o Extremadura, pues desconoce cuales son las medidas, contenidas en la propuesta, que ha aprobado el gobierno de la nación.

Seguidamente interviene la concejala del grupo IULVCA D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Prados, para decir que se plantea una dura realidad en nuestra comunidad autónoma y en el propio Estado con unas tasas desorbitadas de desempleo de los jóvenes, sobre generaciones que hoy poseen la mejor preparación, no obstante le parece difícil que el PP pueda hablar sobre este asunto cuando esta llevando reformas estructurales que no producen más que desempleo, lo cual le desacredita, pues incide la situación en un círculo vicioso de los



dos grandes partidos del país que no adoptan las medidas adecuadas. Por otra parte, se muestra disconforme con algunos puntos de la moción, pues la primera señalada en la propuesta incide en la reforma laboral que ha hecho el propio PP, que no ha venido sino a empeorar la situación, no quedando otra cosa que la inestabilidad en el empleo, aunque puede mostrarse a favor de la formación dual, pero esta es solo interesante cuando la plantean las partes afectadas y el PP se ha caracterizado por falta de diálogo y encubrimiento de trabajos. Respecto a la medida sobre la ayuda del 50% del salario mínimo interprofesional, se vuelve a caer en lo mismo de siempre, pagar salarios con dinero público, por lo que, entiende la Sra. Concejala, que habrá que buscar otras alternativas, pues los datos en Andalucía son nefastos y se debería plantear que los 1200 millones de euros que tienen que venir a Andalucía sean destinados a rescatar a los jóvenes, en vez de a rescatar a bancos o autopistas.

El portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez, manifiesta no tener inconveniente en apoyar la propuesta, pues en Andalucía, Murcia, Castilla La Mancha y Extremadura, las comunidades autónomas suspenden en empleo y con este no se puede jugar, estando dispuesto a proponer que las competencias en esta materia las vuelva a retomar el gobierno nacional.

A continuación interviene el concejal del grupo PSOE D. Laureano Salvatierra para decir que las competencias sobre el empleo joven las tiene realmente quien distribuye el dinero y han sido reducidas a menos de la mitad desde el año 2011, mientras que en otras comunidades autónomas se aprueban planes específicos para el empleo joven y a Andalucía la continúan machacando por tener diferente signo político, por lo que no solo son necesarios los planes de empleo joven, sino también iniciativas para dinamización de la economía, extremo que sí está tomando la junta de Andalucía, mientras que el PP presenta una propuesta que a sus propios miembros no les agrada.

El concejal del grupo PP D. Víctor Molina, replica que el SR. Salvatierra no puede sorprenderse de que él hable de empleo joven, ya que el PSOE lo único que ha puesto en marcha es el bono joven, que apenas ha tenido repercusión, por lo que las políticas habrán de mejorar en Andalucía, aunque también sean necesarias para el resto del país, y recuerda que entre los años 2008 y 2013 se han dejado de ejecutar casi 2000 millones de euros destinados a programas para jóvenes. Agradece, así mismo, la aportación del Sr. Pérez y se manifiesta conforme y de acuerdo con el plan de empleo joven para Andalucía, si bien, en relación con la alusión a nuevas alternativas de la Sra. Prados, desconoce a cuales se refiere, pues si va referida a los aludidos bonos de empleo joven, esta ha resultado un autentico fracaso.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por 9 votos en contra, de los grupos PSOE e IULVCA, y 7 votos a favor, de los grupos PP, PIU y PA desestimar la anterior propuesta.

**PUNTO DECIMO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,**



## **PROPUESTA GRUPO PP PARA ADECENTAMIENTO Y PRESTACIÓN PLENA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN URBANIZACIÓN TORROX-PARK I FASE.**

Por parte del portavoz del grupo PP D. Oscar Medina, se da cuenta de la propuesta contraída a lo siguiente:

*“Desde el partido popular de Torrox entendemos que el ayuntamiento debe velar por todos y cada uno de los rincones de nuestro término municipal, proporcionando en la medida de lo posible los mismos servicios a cada uno de los aproximadamente 19.000 vecinos que residimos en el mismo.*

*En particular, esta moción se refiere a la Urb. Torrox Park I Fase, una zona que es referente turístico de nuestro municipio desde los años 90 y cuyos vecinos se quejan desde hace bastante tiempo de que no se les presta de forma normalizada todos los servicios públicos municipales.*

*Es una urbanización donde llegar a convivir unas 1000 personas, de las cuales aproximadamente un 70 % son residentes del resto de Europa (alemanes, ingleses...), Torrox Park, como muchas otras zonas del municipio, es un escaparate al resto de Europa, por eso se debe procurar que luzca en perfecto estado de revista.*

*El pasado 9 de octubre de 2013, la Comunidad de propietarios Torrox-Park I Fase, presentó por Registro de entrada del Ayuntamiento, un informe donde se enumeran las peticiones de los vecinos. Somos conscientes de la actual situación económica que atravesamos; sin embargo, y con las obvias limitaciones o matizaciones que se puedan producir desde los servicios técnicos y económicos, entendemos que se puede comenzar a trabajar sobre dicho informe y así, el Partido Popular de Torrox solicita al gobierno municipal lo siguiente:*

- *que se amplíen las prestaciones y servicios actuales en la Urb. Torrox-Park I Fase en los siguientes términos:*

- 1.- *ampliación de los servicios de limpieza*
- 2.- *colocación de nuevos contenedores de basura*
- 3.- *Reposición y mantenimiento del alumbrado.*
- 4.- *Desbrozamiento y limpieza regular de toda la urbanización.*
- 5.- *Mejora de la parcela actualmente abandonada en la entrada principal de la urbanización.*

- *que se corrijan las siguientes deficiencias:*

- 1.- *Ordenación del tráfico y señales*
- 2.- *numeración correcta de las viviendas*
- 3.- *Señalización de las calles.*
- 4.- *que el ayuntamiento, previo informes técnicos, y a través de la empresa concesionaria Aqualia en su caso, se haga cargo de la red de saneamiento (desatoros, mantenimiento...).*

*Por lo anteriormente expuesto, el grupo municipal popular propone a este pleno para su aprobación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:*



*ADECENTAMIENTO Y PRESTACIÓN PLENA DE SERVICIOS MUNICIPALES EN LA URBANIZACIÓN TORROX-PARK I FASE, y no solo en la calle principal, sino en todas y cada una de las calles y zonas de la urbanización.”*

Entiende el Sr. Portavoz que si se quiere crecer en el municipio hay que hacerlo adecuadamente y se deben de prestar los mismos servicios en todos los sectores del mismo, aunque la propuesta se refiera a la urbanización de Torrox-Park por ser un referente del turismo en el término municipal, pudiendo destinarse el gasto que se produzca o bien del propio presupuesto o bien solicitando a Diputación el anunciado plan de actuaciones productivas, por lo que pide que se amplíen los servicios de limpieza, se repongan los contenedores de basura, el alumbrado público, se realice de un modo regular el desbroce de las zonas verdes y se mejore la entrada por la sensación de abandono que esta dando, así como cuantas actuaciones puntuales sean necesarias.

El Portavoz del grupo IULVCA D. Antonio Toro, recuerda que se pusieron en comisión informativa unas determinadas premisas, partiendo del derecho de todos a recibir el mismo trato en cuanto a los servicios municipales, siempre que se tenga la obligación de su prestación por parte del Ayuntamiento, es decir, que las actuaciones se lleven a cabo con las normas y reglas de funcionamiento que rigen, una vez que el Ayuntamiento haya recepcionado todas las instalaciones.

El Portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez, considera que como todos los ciudadanos pagan sus tributos, todos deben tener el mismo trato, si bien esto es compatible con las excepciones que pueden darse a la vista de la situación urbanística de los distintos sectores de planeamiento, pues el problema es a quien pertenece la competencia y la obligación en algunos sectores, ya que si se asumiese por el Ayuntamiento todos los existentes en el municipio habría que buscar mayores recursos, con el añadido de que respecto al punto cuarto de la propuesta en la que se indica que el ayuntamiento se haga cargo de las redes de saneamiento, será preciso sentarse y estudiar las soluciones, pues las instalaciones deben de recepcionarse en perfecto estado, debiendo verse los problemas y resolverse desde la cooperación de todas las partes, pues si las instalaciones son públicas deben considerarse en tal sentido para todo, y si son privadas, deben entenderse de idéntico modo.

El concejal del grupo PP D. Manuel Palomas, estima que si los vecinos han reclamado lo lógico sería que el ayuntamiento se reúna con ellos para atenderlos, examinando los problemas existentes y como se pueden resolver.

El portavoz del grupo PA D. José Pérez, entiende que el tema es bastante complejo, aún partiendo de la premisa de que todos los servicios se tienen que prestar en términos de igualdad, aunque también es necesario tener en cuenta las singularidades que existen en algunas urbanizaciones, ya que existen aspectos que siempre son competencia del ayuntamiento, como la regulación del tráfico, pero otros en cambio serán



obligaciones de las entidades urbanísticas de conservación, sin perjuicio de admitir que deba estudiarse con los afectados la situación sin ningún tipo de encubrimiento, por cuanto esta claro que el ayuntamiento no puede hacerse cargo de todas las urbanizaciones del municipio.

Interviene seguidamente la concejala delegada de urbanismo D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé, para mostrarse conforme con la exposición del Sr. Toro, pues ha centrado perfectamente lo que se dictaminó en la comisión informativa de urbanismo, siendo necesario conocer en primer lugar la situación de la urbanización de Torrox-Park con los informes técnicos y jurídicos que deben emitirse para después adoptar una decisión, pues en algunos casos la recepción de algunas instalaciones, como el depósito del agua de esta urbanización, ha constituido un regalo envenenado, extremos que el portavoz del grupo popular desconoce o no tiene ni idea de ellos. Por otro lado, aclara que como concejala de urbanismo no ha recibido ningún tipo de petición de reunión de los vecinos afectados y ha pedido todos los informes para conocer la situación jurídico-urbanística de la urbanización, por lo que entiende que la propuesta carece de fundamento e ignora los medios que puede haber para cubrir los servicios por parte del ayuntamiento, habida cuenta además que la urbanización referida consta de 3 fases con unas características concretas para cada una, por lo que, sin que se discrimine a nadie por razón de la zona en que viva, es preciso conocer la situación para buscar la adecuada solución definitiva en las mejores condiciones.

Vuelve a intervenir el concejal del grupo PP D. Manuel Palomas para exponer no parecerle correcto que la concejala de urbanismo señale que la recepción del depósito fue un regalo envenenado.

Tras esto interviene el Sr. Alcalde para concretar que siempre ha pensado que lo que se iba a someter a votación era el dictamen de la comisión informativa de urbanismo, sin perjuicio de que si hay demanda de los vecinos de este sector, estas puedan ser atendidas y, entona el *mea culpa* si ha habido algún defecto o error en la comunicación con los vecinos y, realizado esto, rechaza la forma de hacer política del Sr. Medina, pues lo que se pueda obtener de diputación con los planes de actuaciones productivas tendrá que estirarlos convenientemente, ya que hace poco demandaba que fueran para el campo de fútbol de Torrox-Costa y ahora también quiere destinarlos a la urbanización de Torrox-Park. Recuerda el Sr. Alcalde que ha habido múltiples reuniones con las distintas fases de este sector, han existido convenios y otro tipo de actuaciones y permanentemente se esta colaborando con estas, entendiéndose se comete un error cuando se plantean propuestas para que los ciudadanos puedan oír lo que desean, y es necesario actuar con mayor sensatez y saber donde se esta en cada momento, razón por la cual se aprobó en comisión de urbanismo la necesidad de conocer primero la situación de la urbanización, pues se mezclan las obligaciones de la entidad urbanística de conservación con instalaciones que están recepcionadas y otras que no lo están.

La concejala del grupo IULVCA D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Prados, pide que en todo caso se hable con los vecinos y se explique a los afectados la situación de su urbanización.



Vuelve a intervenir el portavoz del grupo PP D. Oscar Medina, para replicar a la Sra. Concejala delegada de Urbanismo que no puede imputarle desconocer o no tener ni idea de algunos temas, cuando él lleva 15 años ejerciendo de abogado y la Sra. Concejala no sabe ni leer, ya que debe de partirse de que su propuesta es estrictamente política y así lo ha admitido de modo reiterado, y agradece la actitud del Sr. Alcalde al reconocer la falta de recepción de algún escrito de los vecinos, extremo que también extiende a la intervención del Sr. Palomas.

Tras esto, se somete en primer lugar a votación el dictamen de la comisión informativa de urbanismo, en el sentido de que se emitan los oportunos informes técnicos y jurídicos para comprobar el estado actual de los servicios de la urbanización y cuales son los que el ayuntamiento tiene la obligación de prestar a los ciudadanos.

Realizada la votación, el pleno municipal por mayoría de 15 votos a favor y 1 abstención, correspondiendo esta última a D. Manuel Palomas, aprobar la anterior propuesta.

A continuación se somete también a votación el dictamen de la comisión informativa de hacienda referida a la aprobación de la propuesta presentada por el grupo PP y que antes ha quedado transcrita. Realizada la oportuna votación, el pleno municipal por mayoría de 4 votos a favor, del grupo PP y 12 abstenciones, del resto de los grupos políticos, acuerda su aprobación.

### **PUNTO DECIMO TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA GRUPO IULVCA SOBRE NACIONALIZACION SECTOR ENERGETICO**

En este punto interviene el concejal del grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz, para dar cuenta de la siguiente propuesta:

*“La factura de la electricidad de España es la tercera más cara de Europa, después de Irlanda y Chipre, y las compañías eléctricas españolas de UNESA tienen un margen de beneficios del doble de las europeas. Las grandes empresas eléctricas ya se beneficiaron de los ingresos por costes de transición a la competencia, la moratoria nuclear, las ayudas al gas, entre otras; y todo ello, según se decía, en la búsqueda de más competencia, al compás marcado por la OCDE y de las Directivas de la UE, para lograr un mercado más eficiente y conseguir una reducción de costes que deberían trasladarse a los precios.*

*Las empresas eléctricas españolas tienen unos ratios de rentabilidad bastante superiores a la de sus homólogas europeas. No es lógico que en nuestro país, con la crisis económica que estamos soportando, todas las grandes empresas eléctricas españolas sigan teniendo más beneficios que las grandes empresas europeas. De hecho los datos correspondientes a 2012 (los de 2013 globales no están todavía) señalan que Iberdrola y Endesa fueron la segunda y la tercera eléctricas europeas que más beneficio obtuvieron en 2012, solo por detrás de la francesa EDF y por*



delante de grupos como GDF Suez, National Grid, E.ON o Enel.

Desde el estallido de la crisis, los márgenes del sector en las grandes empresas europeas han ido retrocediendo con fuerza a ritmos de doble dígito anual, mientras que en España estos márgenes aumentaron en 2008, apenas cayeron en los ejercicios de 2010 y 2012 y todo apunta a que el cierre del ejercicio de 2013 volverá a darles beneficios. De hecho, en los tres primeros trimestres del año 2013, las principales compañías eléctricas españolas, aunque aseguran estar sufriendo mermas multimillonarias en sus cuentas de resultados, reconocen unos beneficios de 7.638 millones de euros. Por ejemplo Endesa, que vuelve a repartir dividendos, ha obtenido un beneficio de 1.551 millones hasta septiembre. El beneficio neto obtenido por Iberdrola hasta septiembre es de 2.275 millones y el de Gas Natural Fenosa llega hasta los 1.120 millones de euros.

Esta evidencia se da en unos momentos en los que, la crisis y las políticas neoliberales puestas en marcha con la justificación de ella, provoca que el 10% de la población sufra pobreza energética.

Es urgente abordar una reforma, en profundidad, del sistema energético. Es necesario planificar, en el corto y medio plazo, medidas estructurales de reforma del mercado eléctrico. Los múltiples cambios regulatorios que ha puesto en marcha el Gobierno no han solucionado el problema del déficit, han agravado el drama social, económico y ciudadano que significa el insoportable encarecimiento de la factura energética.

Hasta ahora, la benevolencia del regulador con las empresas eléctricas queda demostrada por la falta de control y por la generosidad en los criterios de fijación de tarifas: el resultado es que, a pesar de la liberalización teórica, al menos el 50 % son precios regulados para remunerar inversiones en generación, transporte y distribución, además de los costes de transición a la competencia y de la moratoria nuclear entre otros.

No es ajena a la situación la cuestión del déficit tarifario. Déficit tarifario, por otra parte, que consideramos ilegítimo por cuanto no es nada evidente que el origen del déficit tarifario, la famosa diferencia entre coste real y el calculado, que "justifica" un presunto déficit de miles de millones de euros, se haya valorado de forma correcta ya que se basa en acumulaciones sucesivas al valor de origen (Marco Legal Estable), y además esa cifra se ha alcanzado a partir de los datos de las propias compañías que han dado por buenos los sucesivos gobiernos del estado y que reconoce el Ministerio de Industria, Energía y Turismo

El "presunto" déficit tarifario existente es de naturaleza regulatoria y no económica tal y como la propia Comisión Europea afirmaba en la evaluación del programa nacional de reformas enviado por el Gobierno, en la que atribuía el problema del déficit tarifario a que el sistema de tarificación de la electricidad sigue siendo ineficiente y presenta un nivel de competencia insuficiente. Es necesaria una auditoría energética, pública y rigurosa, que determine las causas reales, si las hay, del déficit tarifario.

El Gobierno, en varias ocasiones, ha anunciado su intención de presentar antes una nueva reforma del sector eléctrico, que es realmente necesaria pero que, para que sea efectiva, debe abordarse en profundidad para que nuestro mercado esté basado en la eficiencia, la independencia energética y las energías limpias. El nuevo sistema debe eliminar de la factura que paga la ciudadanía, aquellos conceptos de la tarifa que hoy se



muestran innecesarios como son los costes por interrumpibilidad, o los pagos por capacidad o los de compensación por los Costes de Transición a la Competencia cobrados de más por las eléctricas que han sido cifrados en 3.400M€ por la CNE.

Esta reforma debería garantizar un mix energético en el que, junto a la reserva estratégica de fuentes primarias de energía autóctona y que favorezca la implantación progresiva de las energías renovables.

También se hace necesario favorecer el autoconsumo de energía con balance neto, que además de reducir las emisiones contaminantes y de CO<sub>2</sub>, mejorar la balanza comercial al tener que importar menos petróleo y gas, disminuir la dependencia energética y asegurar el suministro energético, supone una clara mejora en la eficiencia energética al generar la energía en el punto de consumo, logrando una producción descentralizada; y a medio plazo supondría una reducción de los costes medios del kW, democratizaría el sistema energético y fomentaría el desarrollo local, generando empleos en el sector.

Tenemos, en estos momentos, una posibilidad de actuar para solucionar el problema, para evitar el drama de la pobreza energética, para evitar las repercusiones negativas que sobre la ciudadanía, sobre los servicios públicos y sobre la actividad económica tienen los excesivos costes del suministro eléctrico. Se trata de aplicar lo que recoge el Artº 128 de la Constitución.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Torrox, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- El Ayuntamiento insta al Gobierno Central a aplicar al sector privado energético español lo recogido en el Artº 128.2 de la Constitución y, por consiguiente:

- Acuerde la inmediata intervención de las empresas del sector energético para preservar el interés general de un servicio esencial.
- Presente de forma inmediata un Proyecto de Ley ante el Congreso de los Diputados, que reserve para el sector público la totalidad de los servicios energéticos.
- Abra una mesa de diálogo y negociación, con participación de los agentes sociales y económicos, la ciudadanía y los grupos parlamentarios, al objeto de acordar la necesaria reforma del sector energético español.

2º.- El Ayuntamiento insta al Gobierno Central a adoptar todas las medidas legislativas oportunas para que quede garantizado el suministro básico esencial de energía y nadie más pueda verse privado de este servicio básico por carencia constatada de recursos económicos.

3º - Dar traslado de este dicha resolución, además de al Gobierno de la Nación, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados."

El portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez se muestra favorable con la intervención del sector eléctrico, aunque esta en desacuerdo con el titular de la propuesta, al considerarlo bastante duro, por lo que desde un pensamiento liberal entiende que se debe intervenir el sector, pero no nacionalizarlo.



El portavoz del grupo PA D. José Pérez, estima que los gobiernos están permitiendo el beneficio descarado de las compañías eléctricas, pues este servicio se va a tener que pagar aunque no se utilice y se encienda la luz, por lo que invita al Sr. Márquez para que apoye la propuesta, aunque este está en desacuerdo con algún concepto.

El concejal del grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz, ignora la razón del miedo a la palabra nacionalización, cuando ya en este país se han nacionalizado bancos, aunque se les denomine rescates, si bien, en todo caso, no tiene inconveniente en cambiar la palabra.

Vuelve a intervenir el portavoz del PIU D. Alfonso Márquez para proponer que el concepto que se utilice no sea ni rescate, ni nacionalización, sino intervención.

Visto el dictamen de la C.I. de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el pleno municipal por mayoría de 10 votos a favor, de los grupos PSOE, IULVCA y PA y 6 abstenciones, de los grupos PP y PIU, acuerda aprobar la anterior propuesta.

#### **PUNTO DECIMO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA DE PLAYAS.**

En estos momentos abandona el salón de sesiones el concejal D. Víctor Molina.

En este punto interviene la concejala delegada de Playas, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves Ramírez, para dar cuenta de la propuesta de modificación de la ordenanza municipal de uso y disfrute de las playas del municipio, que se contrae a lo siguiente:

#### **Artículo 9:**

*Se prohíbe el baño y estancia por parte de las personas usuarias en las zonas destinadas a lanzamiento y varada de embarcaciones ("canales náuticos" y "varaderos") debidamente señalizadas y balizadas.*

#### **Artículo 10:**

*2. La infracción del punto anterior tendrá como consecuencia la imposición de una sanción, debiendo además la persona propietaria o responsable de la embarcación retirar la misma. En caso de no hacerlo, la retirada de la embarcación será llevada a cabo por personal del Ayuntamiento de Torrox, con cargos a cuenta del infractor.*

#### **Artículo 12:**

*2. Quienes vulneren la prohibición del número anterior, deberán sacar de inmediato los vehículos del dominio público ocupado, a requerimiento verbal de Agentes de la autoridad, sin perjuicio de que éstos giren parte de denuncia a la Administración competente para instruir el oportuno expediente sancionador si resulta procedente. Si el propietario de un vehículo estacionado indebidamente en la playa no fuera localizado por*



estos agentes, se procederá a la retirada del mismo por parte de la grúa municipal, con cargos a cuenta del infractor.

**Artículo 14:**

1. Queda prohibida la reserva de espacio físico en las playas, a cualquier hora del día o de la noche, mediante la colocación en la arena de cualquier tipo de objeto o enseres (sillas, sombrillas, mesas, toldillos, etc) sin la presencia física de una persona propietaria.

2. Los objetos que se encuentren de esta forma serán retirados y almacenados por los servicios operativos municipales y permanecerán en las dependencias municipales durante un período máximo de catorce días. Si transcurrido dicho plazo, no fuesen retirados por las personas propietarias previo pago de la sanción correspondiente a 30 €, tendrán consideración de "residuo" y se procederá a su eliminación.

**Artículo 16:**

1. Las personas usuarias de las playas tendrán derecho a ser informadas por el Ayuntamiento de la falta de aptitud para el baño de las aguas que no satisfagan los criterios de calidad mínima exigibles por la normativa vigente. A tal fin, el Ayuntamiento facilitará información actualizada de las condiciones higiénico-sanitarias de las zonas de baño, dando la publicidad necesaria tanto a los Informes anuales elaborados por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, como a sus actualizaciones quincenales.

**Artículo 17:**

2. La persona poseedora de un animal será también responsable de los daños, molestias y perjuicios que este pudiera ocasionar a personas, objetos o el medio natural.

4. Queda autorizada expresamente la presencia en la playa de perros lazarillos en compañía de la persona a quien sirvan, así como de perros destinados a labores de auxilio o salvamento, sin perjuicio de la responsabilidad de sus poseedores o propietarios de las medidas a adoptar para evitar molestias o riesgos innecesarios al resto de usuarios de la playa.

**Artículo 18:**

1. Queda prohibido lavarse en el agua del mar utilizando jabón, gel, champú o cualquier producto similar. Las personas usuarias que deseen asearse podrán hacerlo en los módulos de aseo personal especialmente destinados a tal fin, y nunca en lugares distintos a los mismos.

**Artículo 19:**

2. En las zonas o parcelas ocupadas, cualquiera que sea su uso, la persona concesionaria de dicha zona será responsable de la limpieza de la misma. De este modo, todos los concesionarios deberán disponer de papeleras distribuidas proporcionalmente a lo largo de la superficie de la parcela.

**Artículo 21:**

1. Como norma general, queda PROHIBIDA, la realización de MORAGAS Y BARBACOAS.



2. Quedarán exceptuadas de la prohibición establecida en el número 1 de este artículo las moragas realizadas la noche del 23 de junio, el día de la Candelaria celebrado durante la primera semana de septiembre, y en aquellas otras organizadas por el Ayuntamiento y otras asociaciones o instituciones o la generalidad de los usuarios, en estos supuestos previa autorización municipal, con motivo de la celebración de fiestas tradicionales, populares, patronales o similares.

Las personas participantes en la moraga o barbacoa, y especialmente los responsables de las mismas, serán responsables del cumplimiento de todas las normas de uso y de carácter higiénico-sanitario contenidas en la presente Ordenanza, y en el resto de normativas aplicables.

#### **Artículo 25:**

1. Las infracciones LEVES serán sancionadas con multas de hasta 300,00 €.

2. Las GRAVES con multas desde 301, 00 hasta 1.000,00 €.

3. Las MUY GRAVES con multas desde 1001,00 a 3.000,00 €.

Para la determinación de las cuantías se tendrán en cuenta:

- Reincidencia del responsable.
- Grado de perturbación causada al medio y/o a las personas usuarias.
- Grado de intencionalidad y malicia.

La razón de las modificaciones viene dada, explica la Sra. Concejala, para evitar las malas prácticas de los usuarios de la playa, introduciendo además correcciones para respetar el lenguaje de género y adaptación de las sanciones.

El portavoz del grupo IULVCA D. Antonio Toro, indica que votará a favor de la modificación propuesta, pero entiende que deben de matizarse o dar una mejor redacción a los artículos 9 y 14 para evitar mal entendidos.

Contesta la Sra. Concejala Delegada no existir inconveniente en mejorar o aclarar lo referido por el anterior concejal.

El portavoz del PIU D. Alfonso Márquez, pide que se incluya en el artículo 25 la posibilidad de reducción de la sanción por conformidad con los hechos.

El portavoz del grupo PP D. Oscar Medina se manifiesta en contra de la propuesta de modificación por no quedar claro el artículo 25, referido a las sanciones, y la aplicación que el Sr. Alcalde puede hacer de los preceptos, aunque si está conforme con la regularización del uso de las playas.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para indicar al portavoz anterior que debe de leer mejor la propuesta que se trae a pleno.

El portavoz del PA D. José Pérez, aclara que lo que viene a pleno no es una ordenanza fiscal, sino que de lo que se trata es que los ciudadanos usen las playas de un modo ordenado.



Finalmente la Concejala Delegada D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Nieves Ramírez realiza las siguientes aclaraciones:

- en el artículo 9 la prohibición contenida no va referida a las personas o embarcaciones sino a quienes en el mismo canal náutico y varadero ubican sus sombrillas y demás enseres.
- Entiende que puede tenerse cierta flexibilidad en relación con la reserva, mediante colocación de parasoles y sillas, de las playas, para lo que puede introducirse algún tipo de modificación o aclaración.
- Las sanciones establecidas en el artículo 25 cree que son bastante prudentes y de cuantía mínima, pudiendo incluirse la reducción por el pronto pago.

Con objeto de armonizar las modificaciones realizadas, la Sra. Concejala propone las siguientes:

- el artículo 14 tendría un primer y tercer apartado idéntico al contenido en la propuesta y un nuevo apartado segundo del siguiente tenor: no se considerará que existe reserva cuando, aún no estando presentes los usuarios junto a los enseres u objetos colocados en la playa, se encuentre en la misma realizando actividades de baño, paseo, juegos permitidos o similares.
- En el artículo 25 se añadirá la posibilidad de reducción de la sanción en un 50% cuando no se formulen alegaciones y proceda a su abono dentro de los 20 días siguientes a la notificación de la denuncia.

Tras esto y visto el dictamen favorable de la C.I. de Desarrollo, el pleno municipal por mayoría de 12 votos a favor y 3 votos en contra, estos últimos del grupo PP, acuerda:

- Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 9, 10, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 21 y 25 de la ordenanza de uso y disfrute de las playas del término municipal de Torrox con el nuevo texto que antes ha quedado reflejado y completado con las modificaciones indicadas anteriormente por la Sra. Concejala Delegada de Playas.
- Abrir trámite de información pública por plazo de 30 días, mediante la inserción de los oportunos anuncios en el BOP de Málaga y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.
- Considerar el presente acuerdo de modo definitivo, caso de que no se formule alegación alguna.

#### **PUNTO DECIMO QUINTO.- PROPUESTA GRUPO PA SOBRE MARCA TURISTICA**

En este momento se reintegra al salón de sesiones el concejal D. Víctor Molina y abandona el mismo el concejal D. Manuel Palomas.

En este punto interviene el portavoz del grupo PA D. José Pérez, para dar cuenta de la siguiente propuesta:



*“El Ayuntamiento de Torrox, a través de los órganos legítimos y legales del mismo encargo el estudio y diseño de un logo y de una marca turística, que fue consensuado con un grupo de trabajo formado por concejales, periodistas, empresarios, funcionarios, etc, etc., y el trabajo fue encargado a una empresa especializada en la confección del mismo, de tal forma que una vez realizado el trabajo, tras varias sesiones de trabajo, donde se debatió en profundidad, y se analizó las características y como tenía que ser esa marca turística, acabo en un trabajo y en un manual de utilización de la marca en todos aquellos elementos en los que se quisiera difundir y promocionar la marca.*

*Una marca turística no puede ser el capricho o la cabezonería de un político, de unos políticos de un gobierno y mucho menos de un partido político, tiene que ser un diseño consensuado que podrá evolucionar con el tiempo, por que todo tiene que evolucionar, pero no se debe de actuar de forma frívola y vulgar de cambiarla por que “me da la ....”. Por que no me gusta”, porque me gusta más esta otra”, estos argumentos cuando menos señalan la falta de madurez, inconsciencia, cabezonería o prepotencia.*

*Una vez acabada la elección de la marca, por consejo de expertos y personas cualificadas, se nos planteó el inscribir la marca en el registro de marcas y patentes, para una serie determinada de usos a nivel europeo, hecho este que se llevo a cabo y que supone una protección de esa marca, su diseño y su uso para el pueblo de Torrox, y a la vez, un elemento de identidad y de promoción de nuestro pueblo a nivel turístico.*

*Por todo lo cual, Propongo al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Torrox, para su debate y aprobación, si procede:*

*1.- Que se mantenga la marca diseñada por esta empresa y consensuada por un equipo de trabajo y aprobada en los órganos municipales.*

*2.- que se de el uso que corresponda para difundirla, y se use en todos los documentos de carácter turístico y donde puede ser promocionada la marca y nuestro pueblo.*

*3.- que se siga manteniendo el registro de la misma, en el registro de marcas y patentes, a nivel europeo y para los usos en que ya fue registrada, para poder defenderla como ocurrió en el caso del uso por la Diputación de Almería de “Mejor Clima de Europa.”*

El portavoz del grupo PP D. Oscar Medina, expone no entender, si se utiliza un logo distinto al establecido, como no se ha traído a pleno el cambio del mismo, admitiendo que en todo caso el que se decida debe tener continuidad y por esto debe también ser lo más consensuado posible.

La concejala del grupo IULVCA D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Prados, manifiesta que el municipio de Torrox merece tener una marca turística profesional y la que se posee es bonita y elegante, y se debe mantener algunas de las cosas hechas por el anterior gobierno y no deshacerse de ellas de modo continuo, ya que la permanencia da el necesario juego en materia de imagen, por lo que su grupo apoyará la moción para restaurar el logo y promocionarlo.

El portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez, comparte las manifestaciones realizadas anteriormente y, en consecuencia, apoyará la



propuesta, aunque su grupo esta abierto a estudiar cualquier modificación que mejore la marca.

Seguidamente interviene la concejala delegada de turismo D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves Ramírez, para aclarar que en ningún momento su grupo ha eliminado la marca existente, ni pretende eliminarla.

Por parte del Sr. Alcalde se aclara que lo que esta aprobado y registrado es el slogan "Torrox, Mejor Clima de Europa", y desconoce que órgano aprobó la marca turística.

El portavoz del grupo PA D. José Pérez, replica que todos los grupos asistieron y tuvieron participación para la creación de la marca aprobada, que obtuvo esta tanto en JGL como por parte del pleno y debe respetarse, sin perjuicio de que se pueda cambiar cuando los respectivos equipos de gobierno estimen hacerlo, aunque siempre abogará por el consenso e invita a que los concejales estudien un poco de marketing para saber de que se está hablando.

La concejala delegada de turismo D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves Ramírez, vuelve a intervenir y matiza que para aprender ella elegirá sus propios profesores, pues el marketing que el Sr. Pérez ha hecho va referido a un convenio y a que la marca no la conozca nadie, pues la que su grupo defiende, referida al mejor clima de Europa, es la que está utilizando por entender ser la más atractiva.

La concejala del grupo IULVCA D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Prados, manifiesta que con la intervención anterior el equipo de gobierno está demostrando que no va a utilizar la marca aprobada por el pleno municipal, previo el oportuno trabajo profesional y la inversión realizada.

Finalmente el portavoz del grupo PA D. José Pérez, pide que este pleno apruebe seguir con la marca y sea respetado, pues en otro caso los andalucistas harán lo que estimen oportuno, aunque no esté aprobado.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por mayoría de 9 votos a favor y 6 abstenciones, estas últimas del grupo PSOE, aprobar la anterior propuesta.

**PUNTO DECIMO SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA NOMBRAMIENTO ABOGADO Y PROCURADOR EJERCICIO ACCIONES JUDICIALES.**

En este punto interviene el Sr. Alcalde para dar cuenta de la necesidad de nombramiento de abogado y procurador para el ejercicio de los siguientes recursos:

- Contencioso-Administrativo contra la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de fecha 31/01/2012, por la que se desestima el requerimiento efectuado por este Ayuntamiento



contra la Resolución de 7 de julio de 2011.

- Contencioso-Administrativo contra la liquidación girada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública con número de documento 0482000124561.

A tal efecto, una vez que por esta Alcaldía se procedió al nombramiento, en el primer caso, a favor de los Sres. Letrados del despacho de GAONA S.L.P D. Manuel Camas Jimena, D. Juan Diego Miranda Perles y D<sup>a</sup> Isabel Contreras Suárez y Procuradores que consten en el poder general para pleitos y en el segundo caso a favor de los Sres. Letrados del despacho de GAONA S.L.P D. Manuel Camas Jimena, D. Juan Diego Miranda Perles y D<sup>a</sup> Cristina Martínez Ceballos y Procuradores que consten en el poder general para pleitos, se propone la ratificación del referido nombramiento.

Visto el dictamen favorable de la C.I. de Hacienda y dictamen evacuado por la Secretaría General del ayuntamiento, que queda incorporado al expediente, y sometido el asunto a votación, el pleno municipal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.j), acuerda por unanimidad:

- Ratificar la interposición de los recursos contenciosos-Administrativos a que antes se ha hecho referencia, así como el nombramiento para la defensa y representación del ayuntamiento en las referidas acciones judiciales.
- Facultar al Sr. Alcalde, tan amplio como en derecho proceda para la realización de cuantos actos sean necesarios y firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la mejor ejecución y desarrollo del presente acuerdo.

### **PUNTO DECIMO SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCESIÓN AYUDAS PARA MATRICULAS UNIVERSITARIAS CURSO 2012/2013.**

Interviene la concejala delegada de Hacienda, D<sup>a</sup>. Rocío Ariza, para dar cuenta de la propuesta elevada por la C.I. Sociocultural, una vez valorada la solicitud de ayudas convocadas por este ayuntamiento para la matrícula del curso 2012/2013 dirigidas a alumnado universitario de la localidad, según convocatoria efectuada al efecto conforme a las bases aprobadas por este ayuntamiento en sesión de fecha 29/07/2013.

El concejal del grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz, matiza que este asunto tenía que haberse resuelto en octubre de 2013, por lo que lamenta que los servicios municipales no hayan tenido mayor celeridad con este tema.

Visto el dictamen de la C.I. indicada e informe elaborado por la Oficina de Participación Ciudadana, el pleno municipal acuerda por unanimidad la concesión de las siguientes ayudas:

- D<sup>a</sup>. Sandra Herrera Casas: 1055,58 €
- D<sup>a</sup>. Nuria Herrera Casas: 1130,52 €
- D. Juan J. Martín Morales: 453,30 €



## **PUNTO DECIMO OCTAVO.-MOCIONES GRUPOS POLITICOS**

No hubo.

## **PUNTO DECIMO NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

Por el Sr. Alcalde se justifica la urgencia del asunto por la demanda del colectivo de usuarios que le fue planteada en un encuentro habido en fechas anteriores, comprometiéndose a debatir el asunto y a pedir el oportuno informe al respecto.

Sometido a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad ratificar la urgencia del asunto.

### **19.1.- PROPUESTA DEBATE SERVICIO GUADALINFO**

Una vez ratificado la urgencia del presente punto, interviene el Sr. Secretario para exponer que en próximas fechas evacuará el informe solicitado al respecto, si bien puede adelantar que actualmente, tras la aprobación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que modifica la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el servicio del centro Guadalinfo dirigido a implementación y sostenimiento de un centro de acceso público a Internet, al no estar incluido entre las competencias propias de los entes locales, conforme a lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, ni art. 9 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, debe considerarse como una competencia distinta de las propias, por lo que para su creación se hace preciso la tramitación de expediente previo en el que se deberán recabar los informes preceptivos y vinculantes, tanto de la administración competente por razón de la materia y de la administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias, conforme a lo dispuesto en el art. 7.4 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre.

Tras esto interviene la concejala del grupo IULVCA D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Prados, para decir que la Junta de Andalucía debe de aclarar que pasa con las subvenciones y los servicios de los centros Guadalinfo que se están prestando, debiendo presionar los municipios para que no se pierdan.

El Portavoz del grupo PA D. José Pérez, expone que todo depende de la voluntad política de lo que se quiera hacer y de la prioridad que se quiera dar en cada caso, y pregunta si para el CECEM también se necesita el expediente antes aludido.

El portavoz del grupo PP D. Oscar Medina, coincide con el Sr. Pérez en que estamos ante una decisión política, pues existen en la provincia unos 80 centros Guadalinfo y la gran mayoría ha mantenido el servicio, mientras que aquí se apuesta por el mismo, pero se espera a que se conceda la subvención para su apertura.

El Portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez, lamenta estar fuera de juego en este asunto, ya que a él no se le ha invitado a ningún tipo de reunión y como no sabe que compromiso se adoptó, no puede pronunciarse, aunque tiene claro que el servicio es necesario y podría continuar prestándose con un



funcionario municipal, pues aquel no puede depender de una sola persona, aclarando que si no se posee la necesaria financiación no puede contratarse a nadie, del mismo modo que debe de hacerse con el CECEM.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde para aclarar que él tuvo una visita en pasadas fechas de un grupo de usuarios acompañados de los portavoces de IULVCA, PP y PA, aunque él no convocó ninguna reunión. Hoy, continúa el Sr. Alcalde, se pretende que el servicio se mantenga con la misma persona que anteriormente estaba contratada, a cuyo efecto recuerda que esta ha presentado una demanda ante el juzgado de lo social por existencia de un contrato de un año, previa selección por el tribunal constituido al efecto, recordando que esta persona obtuvo la puntuación más baja en la fase de concurso, pero luego se le puntuó con un 10 en la fase de entrevista y, cuando terminó el contrato, en el año 2010, sin tribunal y sin ningún tipo de procedimiento se le volvió a contratar por la Sra. Alcaldesa de entonces por un periodo de tres años para los ejercicios 2011 a 2013, por lo que cuando finalizó este último contrato el actual gobierno comunicó el cese y la liquidación del mismo y, tras esto, como ya ha expuesto, la trabajadora se va a magistratura alegando la nulidad del despido. Entiende el Sr. Alcalde que la trabajadora ha realizado una buena labor en el centro guadalinfo y todos se la reconocen, pero no se puede pretender que se mantenga el servicio y se mantenga a la trabajadora con las dificultades añadidas por la nueva legislación sobre la materia.

Vuelve a intervenir la concejala de IULVCA D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Prados, para indicar que hay una falta de respeto a la trabajadora en los términos en que se ha hablado, pues el actual gobierno lo que hace son procesos selectivos para meter fijos a sus allegados y lo que molesta es que la trabajadora del centro no sea de la cuerda del grupo PSOE. Termina la Sra. Concejala pidiendo se evacue el informe jurídico por escrito.

El Portavoz del grupo PA D. José Pérez, recuerda que lo que se consensuó en la reunión fue traer al pleno la posibilidad de abrir el centro guadalinfo, sin que se dijera nada sobre a quien se debería contratar, por lo que se trata solo de un problema de voluntad política y el gobierno actual no tiene ninguna para que se abra el centro hasta que no venga la concesión de la subvención.

Por el Sr. Alcalde se indica que podría estudiarse la apertura del centro con el personal funcionario que se pueda asignar sin necesidad de efectuar nuevas contrataciones.

El portavoz del grupo PP D. Oscar Medina, indica que el Sr. Alcalde se ha equivocado con las citas referidas a la trabajadora, ya que hubo un proceso selectivo, y su grupo la apoya porque es una buena profesional y el contrato podría haberse prorrogado, aunque hoy el debate es totalmente distinto, pues se contrae a si se quiere o no volver a abrir el centro.

El Portavoz del PIU D. Alfonso Márquez, matiza que efectivamente estamos ante un acto de voluntad política y el Sr. Alcalde, que es quien gobierna el municipio, actúa lo que entiende.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para referir que no sabe si el portavoz Sr. Medina es consciente de su intervención, pues esta institución la representan todos y todos tienen la obligación de defenderla, no pudiendo



decirse las verdades a medias, ya que no puede valer todo en cualquier tema, al menos para él y aclara que lo que realmente hubo por parte de los usuarios no fue una reunión, sino una manifestación o concentración, organizada para una finalidad concreta y con información sesgada, y constituye una verdadera irresponsabilidad plantear que se haga un nuevo contrato o renovación del existente, sin procedimiento administrativo alguno, y tras una prórroga anterior de tres años.

Seguidamente interviene el concejal del grupo PSOE D. Laureano Salvatierra, para matizar la dificultad para prestar el servicio con trabajadores municipales, ya que las instalaciones de ordenadores son especiales y se hace preciso, en primer lugar, formar previamente al trabajador.

El concejal del grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz, lamenta el debate en los términos en que se ha producido y solicita se efectúe el oportuno informe por escrito, para ver si la situación es tal y como ha expuesto el Sr. Secretario o la competencia puede venir dada por la orden de incentivos de los centros Guadalinfo, y pide respeto para el colectivo de usuarios del centro Guadalinfo, sobre el que no va a opinar para no sembrar ningún tipo de duda, desconociendo además si la prórroga del contrato aludida se adapta o no a la legalidad.

El sr. Secretario aclara que solamente se puede establecer competencias en virtud de Ley formal y no mediante una Orden de la Consejería.

Tras esto interviene el SR. Alcalde para aclarar que el Sr. Secretario también podrá hacer el informe sobre la legalidad de esta contratación y su prórroga.

Ante la ausencia de propuestas concretas y una vez debatido convenientemente el asunto, se dio por concluido.

## **B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.-**

### **1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-**

En este punto se dio cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- Del Número de puestos reservados a personal eventual de esta corporación, contraído a 5, sin que haya existido incremento alguno respecto del número total de estos puestos sobre el que se disponía a 31/12/2012, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en apartado 5 del art. 104.bis de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local en la redacción dada por la Ley 27/2014, de 27 de diciembre, debiendo procederse a la publicación en sede electrónica de este ayuntamiento y en el BOP de Málaga.

De lo que el ayuntamiento quedó enterado.

### **2º.- DACCIÓN CUENTA MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PRESUPUESTO 2014**

En este punto se da cuenta de la comunicación de la información



correspondiente a los presupuestos 2014 y estado financiero, remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a que hace referencia el art. 15.2 de la Orden HAP/2105/212, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Comunicación de Datos correspondientes al informe de evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley y que supone que el presupuesto de las entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta corporación cumplen el objetivo de estabilidad presupuestaria y de regla del gasto, siendo el nivel de deuda viva de 5.821.430,73 €.

De lo que el ayuntamiento pleno queda enterado.

### **3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

En este punto se dio cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 113 a la número 159 del presente año.

De lo que el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

### **4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Interviene en primer lugar el Concejel D. José Pérez para efectuar los siguientes ruegos y preguntas:

- Si es posible que los plenos se hagan de otra manera y se eviten situaciones forzadas, ya que incluso se pueden hacer plenos extraordinarios.
- Los empresarios de Torrox tienen la sensación de haber pagado este año el doble que el anterior por la instalación de mesas y sillas, por lo que pide que se aclare este extremo.
- Como quiera que la zona azul esta funcionando perfectamente en el casco histórico ruega se atienda la petición de los empresarios para que también se regule así en las avenidas y alrededores del paseo marítimo.
- Pregunta por la resolución de la Alcaldía sobre el nombramiento de representantes y defensa del ayuntamiento nº 159.
- pide que se de conocimiento de las resoluciones sobre nombramiento de los tribunales del CECEM.

Seguidamente interviene la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Prados para plantear lo siguiente:

- Pregunta que ocurre con los puntos limpios y contenedores soterrados que aún no se han puesto.
- Solicita se le informe sobre las gestiones realizadas en relación con la moción aprobada en pleno anterior sobre Supermercado LIDL.
- Interesa por la utilidad que esta teniendo hoy el centro de estancias diurnas.
- Pide se coloque una señal de STOP en la paralela a la N-340, en la zona frente a Laguna Beach, a fin de evitar posibles colisiones.

A continuación interviene el concejal D. Manuel Martín para pedir lo

siguiente:

- Copia del convenio relativo a la gestión de la publicidad en las barandillas de acceso a las playas.
- Información sobre el tiempo que queda en esta legislatura para poder presentar una moción censura.

El concejal de desarrollo D. Laureano Salvatierra efectúa las siguientes contestaciones:

- El convenio con la empresa para colocar barandillas en los accesos a las playas a cambio de poder poner publicidad no cuesta nada al ayuntamiento.
- en relación con la recogida de residuos se tiene ya un punto limpio en el llano de la Almazara.
- Sobre la tasa de mesas y sillas explica que en el año 2012 se pago la mitad del ejercicio, porque solo se liquidó tres meses y con la ordenanza nueva la temporada alta se ha ampliado a 6 meses, por ello quienes ocupaban el dominio público durante toda la temporada no han efectuado ninguna queja por mayor abono.

Por el Sr. Alcalde se realizan las siguientes contestaciones:

- Al Sr. Alcalde le compete la ordenación del pleno, pero su desarrollo depende de todos.
- Se tiene intención de ordenar la zona azul en la costa a partir del próximo 1 de julio, por lo que espera el apoyo del empresariado local.
- La resolución nº 159 se origina por actuación de una trabajadora que ha presentado demanda en el Juzgado de lo Social.
- En relación con el CECEM de lo que se trata es de cubrir el servicio habiéndose efectuado un procedimiento negociado.
- el acuerdo que afecta al supermercado LIDL ha sido trasladado a la empresa y aún no se tiene contestación alguna.
- Ordenará se estudie la necesidad de colocación de la señal de tráfico aludida en la paralela a CN-340.
- Respecto al centro de estancias diurnas, aclara que hoy no hay subvención de la Consejería para este servicio y se está utilizando para un taller o módulo de cocina.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo 17.30 horas, de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario General, de que Certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

